MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
CALLE ALAYZA PAZ SOLDAN Nº 121 – TAMSHIYACU
CALLE FITZCARRALD Nº 161 – IQUITOS
RUC 20197968762

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE AUDITORÍA N° 003-2017-2-2316

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

FERNANDO LORES-MAYNAS-LORETO

"AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"

PERÍODO:1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

TOMO I DE IV

LORETO - PERÚ

2017

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

0 7 1 6

0 0 3 2 0 1 7 2 2 3 1 6 0 0

PAGINA
EN BLANCO

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA N° 003-2017-2-2316

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

"CONTRATACIÓNES DE BIENES Y SERVICIOS"

PERÍODO: 1 DE ENERO 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

I. INTRODUCCIÓN

La auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, en adelante la "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior, programado en el Plan Anual de Control 2017 del Órgano de Control Institucional y tuvo como objetivo general, determinar si las contrataciones de bienes y servicios con exoneración de procesos de selección, las contrataciones directas, las contrataciones que no se encuentran sujetos a la Ley de Contrataciones del Estado, así como los procesos y procedimientos de selección de bienes y servicios, se efectuaron de acuerdo a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales, comprendiendo el periodo de 1 de enero 2015 al 31 de diciembre de 2016. La comisión auditora comunicó el inicio de la auditoría con Oficio n.° 023-2017-MDFL/OCI de 20 de febrero de 2017.

II. HECHO OBSERVADO

1. De la comprobación y análisis a los documentos que sustentan la compra de bienes y servicios, se ha advertido que se requirió y se adquirió alimentos para las comunidades de la jurisdicción de la "Entidad", para ser utilizados en trabajos comunales, sin embargo, se ha determinado que estos bienes no fueron entregados a las beneficiarios para quienes se adquirió, tal como se desprende de las actas con el cual se trató de sustentar la distribución, en donde se insertó, el nombre, el documento nacional de identidad y la firma de autoridades de estas comunidades, quienes negaron su requerimiento y recepción de estos alimentos.

 Situación que contravino el numeral 6) del artículo 7° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.° 27815, referido a la responsabilidad de todo servidor público de desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

 Así también, transgreden el artículo X y XII de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de 6 de diciembre de 2004, que refiere la eficiencia en la ejecución de los fondos públicos, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad; y la transparencia presupuestal, el proceso de asignación y ejecución de los fondos

PAGINA
EN BLANCO

públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.

Como también, incumple lo establecido en los literales a), b), d) y e) del artículo 2° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleado Público, referido a los deberes generales del empleado público, que establece que todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene deber de: "Cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas de Estado"; "supeditar el interés particular al interés común y a los deberes y obligaciones del servicio"; "desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio"; "conducirse con dignidad en el desempeño del cargo"

Los hechos señalados ocasionaron desmedro a los recursos de la Entidad por S/148 551,00, perjudicando a los pobladores de las comunidades quienes no recibieron estos alimentos.

Los hechos expuestos, se originaron porque un funcionario solicitó la adquisición de alimentos para ser distribuido en las comunidades pertenecientes a la jurisdicción de la Entidad, sin embargo, una vez recibido, elaboró actas de entrega, tratando de sustentar la distribución de estos alimentos, insertando en ellas el nombre, el documento nacional de identidad y la firma de autoridades de comunidades, quienes negaron la recepción de estos bienes y no reconocieron las firmas de las actas.

III RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto al funcionario señalado en el presente Informe.

2. Comunicar al Concejo Municipal de la entidad que, de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos al funcionario comprendido en la observación revelada en el informe.

Al Titular de la entidad.

3. Poner en conocimiento del Procurador Público Municipal de la Entidad, para que inicie las acciones legales respecto al funcionario señalado en la observación revelada en el informe.

4. Ordene al funcionario competente, para que en cumplimiento a sus funciones y responsabilidades, deberá Informar a la Alcaldía sobre las actividades desarrolladas en las comunidades, poniendo énfasis en la distribución de los alimentos que le fueron entregados conforme a su competencia.

PAGINA
EN BLANCO

5. Ordene al funcionario competente, para que conforme a sus funciones elabore una directiva, respecto al procedimiento de requerimiento, recepción y distribución de los bienes solicitados por la Oficina de Desarrollo Social y Económico, poniendo énfasis en los controles que debe existir durante el proceso de distribución.

Iquitos, 11 de diciembre de 2017

PAGINA EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

INFORME DE AUDITORÍA N° 003-2017-2-2316

"CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES	
1.	Origen	1
2.	Objetivos	1
3.	Materia examinada y alcance	1
4.	Antecedentes y base legal de la entidad	2
5.	Comunicación de la desviación de cumplimiento	8
6.	Aspectos relevantes de la auditoría	9
II.	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	10
III.	OBSERVACIÓN	11
1.	Se solicitó y se adquirió alimentos para ser entregados a comunidades, sin embargo no fueron recepcionados por éstas, ocasionando desmedro de los recursos de la entidad por el monto s/148 551,00 y perjudicando a los pobladores.	11
IV.	CONCLUSIONES	74
V	RECOMENDACIONES	75
VI.	APÉNDICES	76

PAGINA
EN BLANCO

INFORME DE AUDITORÍA N° 003-2017-2-2316

"AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"

I. ANTECEDENTES

1. ORIGEN

La auditoria de cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, en adelante la "entidad", corresponde a un servicio de control posterior, programado en el Plan Anual de Control 2017 del Órgano de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 490-2016-CG de 21 de diciembre de 2016, registrada en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con el código n.° 2-2316-2017-001. La comisión auditora comunicó el inicio de la auditoría con Oficio n.° 023-2017-MDFL/OCI de 20 de febrero de 2017.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las contrataciones de bienes y servicios con exoneración de procesos de selección, las contrataciones directas, las contrataciones que no se encuentran sujetos a la Ley de Contrataciones del Estado, así como los procesos y procedimientos de selección de bienes y servicios, se efectuaron de acuerdo a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivos específicos:

2.2.1 Determinar si los procedimientos de selección cuentan con los requerimientos y especificaciones formuladas por el área usuaria.

2.2.2 Determinar que la recepción de los bienes y servicios cuentan con la conformidad del área usuaria

3. MATERIA EXAMINADA Y ALCANCE

Materia examinada:

La materia examinada en la presente auditoria de cumplimiento, corresponde a las contrataciones para las adquisiciones de bienes de primera necesidad, que no se encuentran sujetos a la Ley de Contrataciones del Estado, destinadas para atender necesidades de las comunidades pertenecientes a la jurisdicción de la Entidad, los mismos que fueron adquiridos durante los ejercicios 2015 y 2016, conforme se detalla en el cuadro:

PAGINA
EN BLANCO

Cuadro n.° 1
Adquisiciones de alimentos y bebidas para consumo humano

n.°	Concepto de Gasto	Especifica de gasto	Importe Girado S/.		Total Importe girado periodo evaluado S/.
			Año 2015	Año 2016	
1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, destinado para atender necesidades de la población pertenecientes a la jurisdicción de la Entidad.	2.3.11.11 : Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	348 812.00	296 079.00	644 891.00
Total			348 812,00	296 079,00	644 891,00

Fuente: Consulta amigable – Portal de Transparencia Económica MEF (Gastos por Genérica 5-23: Bienes y Servicios, Sub-Genérica 1: Compra de Bienes, Detalle Sub-Genérica 1: Alimentos y Bebidas, Especifica 1: Alimentos y Bebidas)
Elaborado por: Comisión auditora

Alcance:

El alcance de la auditoría de cumplimiento fue realizada de acuerdo a lo dispuesto en las Nomas Generales de Control Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de Contraloria n.° 273-2014-CG, la Directiva n.° 007-2014-CG/GCSII, denominada "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento", aprobados mediante Resolución de Contraloría n.° 473-2014-CG y sus modificatorias, comprende la evaluación a los gastos ejecutados por la compra de alimentos para personas, para ser distribuidos a las diferentes comunidades pertenecientes a la jurisdicción de la Entidad, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, que se encuentran en los archivos de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, el Área de Logística y Patrimonio, y el Área de Tesorería, ubicadas en las instalaciones de la entidad, calle Alayza Paz Soldán n.° 121, Tamshiyacu, Distrito de Fernando Lores, Provincia de Maynas, Región Loreto.

Cabe precisar que se ha efectuado la revisión de operaciones y registros anteriores y posteriores al periodo de auditoría, según las circunstancias, con el fin de cumplir con el objetivo.

Las unidades orgánicas examinadas en la presente auditoría, han sido las que tienen estrecha relación con el proceso de adquisición y distribución, siendo las siguientes:

Oficina de Desarrollo Social y Económico

Oficina de Administración y Finanzas

Área de Tesorería

Área de Logística y Patrimonio

Almacén Central

4. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

4.1 Antecedentes

Norma de creación

PAGINA
EN BLANCO

La entidad se constituyó por mandato de la Ley n.° 8311 de 8 de junio de 1936, Ley que crea el Distrito de Fernando Lores.

El personal de la entidad se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad pública, regulada por el Decreto Legislativo n.° 276.

Naturaleza y finalidad de la entidad

En concordancia a lo establecido en la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la entidad, es un órgano de gobierno local, promotor del desarrollo local sostenible, con personería jurídica de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia. Es promotor del desarrollo local con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Su finalidad es promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, así como la adecuada prestación de servicios públicos.

Funciones

La entidad ejerce funciones de gestión y administración de un gobierno local. Son funciones generales que el marco normativo asigna a las municipalidades, entre otras, las siguientes:

a) Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su ámbito y ejecutar los planes correspondientes.

b) Formular y aprobar el plan de desarrollo municipal concertado.

c) Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.

d) Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus leyes anuales.

e) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

f) Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.

g) Ejecutar y supervisar la obra pública de carácter social.

h) Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley.

i) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, entre otros que señala la ley.

Síntesis del alcance del Plan Estratégico: misión, visión y objetivos estratégicos.

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2016-2018, aprobado por Ordenanza Municipal n.° 018-2016-MDFL, de 21 de Setiembre de 2016, la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad son los siguientes:

PAGINA
EN BLANCO

Misión

"Somos un Gobierno Local transparente y de alto desempeño, que ofrecemos a los ciudadanos y ciudadanas servicios públicos de calidad entregados con eficiencia y eficacia, que promueve la participación ciudadana y los espacios de concertación para la promoción del desarrollo territorial, humano y sostenible"

Visión

"En el año 2024, los ciudadanos y ciudadanas del Distrito de Fernando Lores cuentan con servicios básicos de calidad y comparten un territorio ambientalmente saludable, seguro e integrado vial y fluvialmente con la región, a través del cual se han fortalecido las actividades productivas, comerciales y turísticas. Los niños, las niñas y jóvenes reciben una educación competitiva, con infraestructura moderna y servicios de salud que garantizan una cobertura para la población urbana y rural. Las autoridades, organizaciones e instituciones han afirmado la participación ciudadana colaborativa y comprometida con el desarrollo humano, sostenible y solidario"

Objetivos estratégicos:

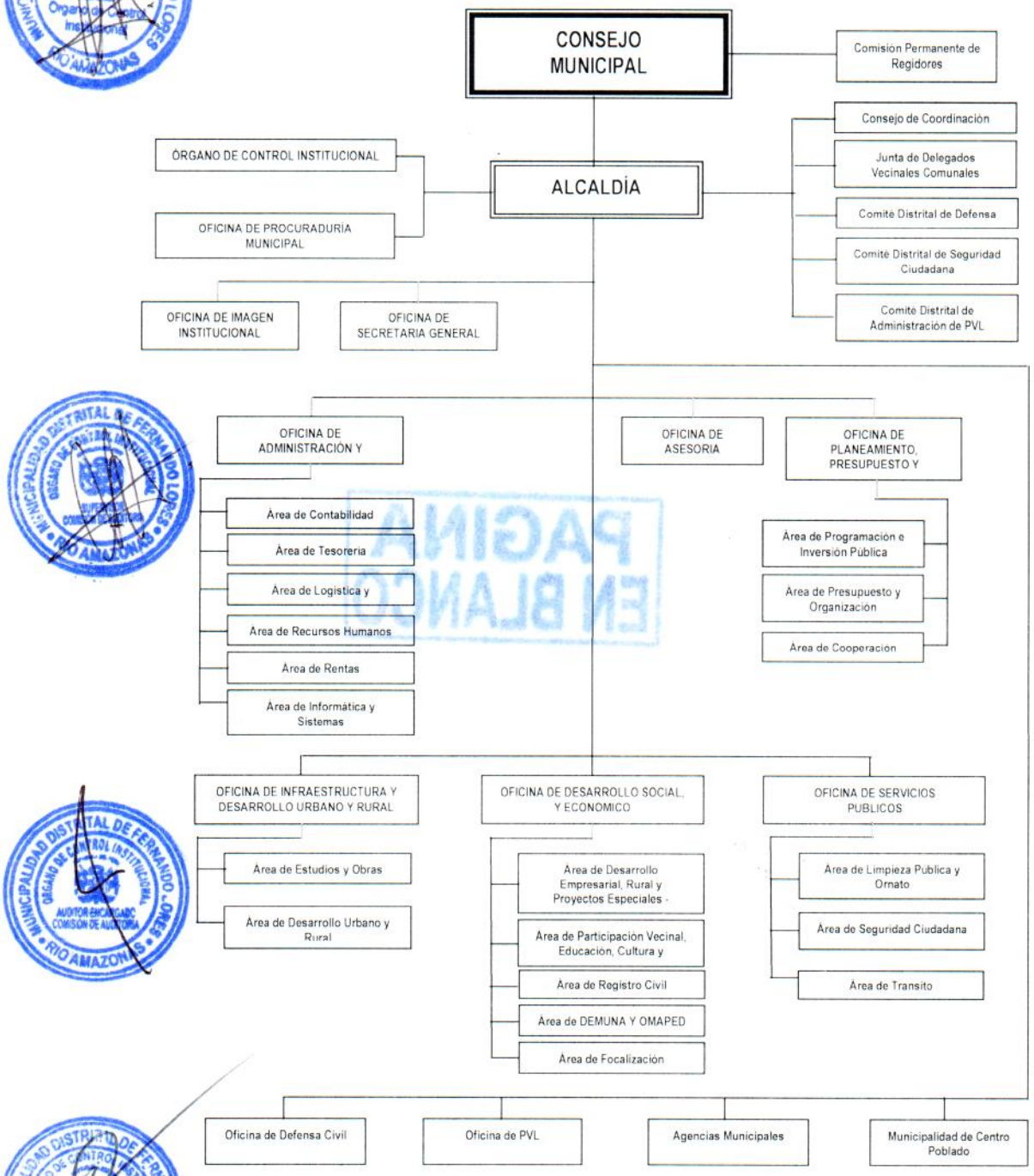
"Son objetivos estratégicos de la Entidad:

1. Derechos humanos e inclusión social.
2. Oportunidades y acceso a los servicios.
3. Economía diversificada, competitividad y empleo.
4. Estado y gobernabilidad.
5. Desarrollo Territorial e Infraestructura Productiva.
6. Ambiente, Diversidad biológica y Gestión de Riesgo de Desastres."

PAGINA
EN BLANCO

Estructura orgánica

La estructura orgánica de la entidad aprobada con Ordenanza Municipal n.° 002-2015-MDFL de 6 de marzo de 2015, es la siguiente:



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones aprobada con Ordenanza Municipal n° 002-2015-MDFL de 6 de marzo de 2015

PAGINA
EN BLANCO

Presupuesto institucional del período auditado.

Según la información revelada en el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanza, los ingresos y gastos de la entidad correspondientes a los años 2015 y 2016, se detallan en el cuadro a continuación:

Cuadro n.° 2
Presupuesto institucional del periodo auditado

Rubro	2015			2016		
	PIM S/.	Ejecutado Devengado S/.	Ejecutado Avance %	PIM S/.	Ejecutado Devengado S/.	Ejecutado Avance %
Ingresos						
Recursos Ordinarios	416 551	416 551	100.00	4 045 565	3 837 221	94.90
Recursos Directamente Recaudados	98 299	75 865	77.20	92 040	67 453	73.30
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito						
Donaciones y Transferencias						
Recursos Determinados						
- Fondo de Compensación Municipal	5 654 395	4 939 354	87.40	4 869 894	4 509 624	92.60
- Impuestos Municipales	76 729	56 219	73.30	141 935	103 179	72.70
- Canon, Sobrecanon, Regalias Rentas de Aduanas y Participaciones	1 867 785	1 210 333	64.80	1 438 303	983 451	68.40
Total ingresos	**8 113 759**	**6 698 322**	**82.56**	**10 587 737**	**9 500 928**	**89.70**
Gastos						
Personal y Obligaciones Sociales	2 030 331	2 021 258	99.55	2 398 036	2 390 315	99.68
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	490 427	445 768	92.79	450 595	450 479	99.97
Bienes y Servicios	3 288 964	3 184 346	96.82	3 240 506	2 681 076	82.74
Donaciones y Transferencias	18 000	12 000	66.67	18 000	16 500	91.67
Otros Gastos	319 341	22 113	6.92	21 165	7 214	34.08
Adquisición de Activos no Financieros	1 966 696	1 012 837	51.5	4 459 435	3 955 343	88.70
Servicio de la Deuda Pública						
Total gastos	**8 113 759**	**6 698 322**	**82.56**	**10 587 737**	**9 500 927**	**89.74**

Fuente : Consulta amigable - Transparencia Económica MEF (ingresos por fuentes de financiamiento y gastos por genérica de gastos)
Elaborado : Comisión auditora.

4.2 Base legal

La normativa principal que la entidad debe cumplir en el desarrollo de sus actividades y operaciones, así como relacionadas con el objetivo de la auditoría, son las siguientes:

Normas generales

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.° 27444 de 10 de abril de 2001.
- Decreto Legislativo n.° 1272 de 20 de diciembre de 2016, que modifica la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley n.° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Ley Marco de Modernización de la Gestión de Estado, Ley n.° 27658 de 29 de enero de 2002.
- Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, Ley n.° 28112 de 27 de noviembre de 2003.

PAGINA
EN BLANCO

- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley n.° 28693 de 21 de marzo de 2006.
- Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley n.° 28708 de 10 de abril de 2006.

Normas de funcionamiento

- Ley que crea la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, Ley n.° 8311 de 8 de junio de 1936
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.° 27972 de 27 de mayo de 2003.
- Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, Ley n.° 27806 de 2 de agosto de 2002.

Normas presupuestales

- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley n.° 28411 de 6 de diciembre de 2004.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley n.° 30281 de 2 de diciembre de 2014.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley n. ° 30372 de 5 de diciembre de 2015.

PAGINA EN BLANCO

Normas sobre contrataciones

- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo n.° 1017 de 31 de diciembre de 2008 y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 184-2008-EF, de 31 de diciembre de 2008.
- Modificación de diversos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 021-2009-EF de 31 de enero de 2009.
- Ley que modifica la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley n.° 29783 de 31 de mayo de 2012.
- Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 138-2009-EF de 6 de agosto de 2012.
- Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.° 30225 de 10 de julio de 2014, con vigencia a partir de 9 de enero de 2016.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 350-2015--EF, de 9 de diciembre de 2015, publicado el 10 de diciembre de 2015, con vigencia a partir de 9 de enero de 2016.

Normas de personal internas y externas

- Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.° 27815 de 12 de agosto de 2002.

PAGINA
EN BLANCO

- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado mediante Decreto Legislativo n.° 276 de 6 de marzo de 1984.
- Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 005-90-PCM de 15 de enero de 1990.
- Reglamento de Organización y Funciones de la MDFL, aprobado con Ordenanza Municipal n.° 002-2015-MDFL de 6 de marzo de 2015.
- Manual de Organización y Funciones de la MDFL, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 061-2015-A-MDFL de 25 de marzo de 2015.

Normas de control

- Ley de Control Interno de las entidades del Estado, Ley n.° 28716 de 17 de abril de 2006.
- Normas de Control Interno (NCI), aprobada con Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG de 30 de octubre de 2006.
- Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 458-2008-CG de 28 de octubre de 2008.
- Decreto de Urgencia n.° 067-2009 de 23 de junio de 2009.
- Decreto de Urgencia que modifica el Artículo 10 de la Ley n.° 28716.
- Ley que modifica el Artículo 10 de la Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley n.° 29743, de 9 de julio de 2011.
- Directiva n.° 007-2014-CG/GCSII "Auditoría de Cumplimiento" y "Manual de Auditoría de Cumplimiento", aprobados mediante la Resolución de Contraloría n.° 473.2014-CG de 22 de octubre de 2014.
- Resolución de Contraloría n.° 352-2017-CG de 22 de setiembre de 2017, Resolución de Contraloría n.° 362-2017-CG de 29 de setiembre 2017, y Resolución de Contraloría n.° 407-2017-CG de 13 de noviembre de 2017, que modifica la directiva n.° 007-2014-CG/GCSII "Auditoría de Cumplimiento" y "Manual de Auditoría de Cumplimiento", aprobados mediante la Resolución de Contraloría n.° 473.2014-CG de 22 de octubre de 2014.

5. COMUNICACIÓN DE LAS DESVIACIONES DE CUMPLIMIENTO

En aplicación del numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014; numeral 7.1.2.3 de la Directiva n.° 007-2014-CG/GCSII "Auditoría de Cumplimiento" y numeral 151, (I,5) del "Manual de Auditoría de Cumplimiento" aprobados mediante Resolución de Contraloría n.° 473-2014-CG, se cumplió con el procedimiento de comunicación de desviaciones de cumplimiento a las personas comprendidas en los hechos advertidos a fin que formulen sus comentarios.

La relación de personas comprendidas en los hechos observados se presenta en el **Apéndice n.° 1**.

PAGINA
EN BLANCO

Las cédulas de comunicación de desviaciones de cumplimiento, se incluyen en el **Apéndice n.° 2**.

Asimismo, el apéndice de evaluación de comentarios se encuentra en el **Apéndice n.° 3.**

6. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORIA

Durante el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, no se identificaron hechos, acciones o circunstancias que pudieran ser reveladas en el presente rubro.

PÁGINA EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

II DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Durante el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, no se identificaron deficiencias de control interno.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

III. OBSERVACIÓN

1. SE SOLICITÓ Y SE ADQUIRIÓ ALIMENTOS PARA SER ENTREGADOS A COMUNIDADES, SIN EMBARGO NO FUERON RECEPCIONADOS POR ÉSTAS, OCASIONANDO DESMEDRO DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD POR EL MONTO S/148 551,00 Y PERJUDICANDO A LOS POBLADORES.

De la comprobación y análisis a los documentos que sustentan la compra de bienes y servicios, se ha advertido que se requirió y se adquirió alimentos para las comunidades de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, en adelante la "Entidad", para ser utilizados en trabajos comunales, sin embargo, se ha determinado que estos bienes no fueron entregados a las comunidades para quienes se adquirió, tal como se desprende de las actas con el cual se trató de sustentar la distribución, en donde se insertó, el nombre, el documento nacional de identidad y la firma de autoridades de las comunidades, quienes negaron su requerimiento y recepción de estos alimentos.

Situación que contravino el numeral 6) del artículo 7° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, referido a la responsabilidad de todo servidor público de desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

Así también, transgreden el artículo X y XII de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de 6 de diciembre de 2004, que refiere la eficiencia en la ejecución de los fondos públicos, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad; y la transparencia presupuestal, el proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.

Como también, incumple lo establecido en los literales a), b), d) y e) del artículo 2° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleado Público, referido a los deberes generales del empleado público, que establece que todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene deber de: Cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas de Estado; supeditar el interés particular al interés común y a los deberes y obligaciones del servicio; desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio; conducirse con dignidad en el desempeño del cargo"

Los hechos señalados ocasionaron desmedro a los recursos de la Entidad por S/148 551,00, perjudicando a los pobladores de las comunidades quienes no recibieron estos alimentos.

Los hechos expuestos, se originaron porque el jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, solicitó la adquisición de alimentos para ser distribuido en las comunidades pertenecientes a la jurisdicción de la Entidad, sin embargo, una vez recibido, elaboró actas de entrega, tratando de sustentar la distribución de estos alimentos, insertando en ellas el nombre, el documento nacional de identidad y la firma de autoridades de comunidades, quienes negaron la recepción de estos bienes y no reconocieron las firmas de las actas.

PAGINA
EN BLANCO

Situación que se expone a continuación:

De las compras correspondiente a Octubre de 2015.

Compras para la comunidad de "Puerto Miguel" – Quebrada Yarapa

Mediante Oficio n.° 071-2015-ODSE-MDFL-T de 13 de octubre de 2015, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 100 kilos de azúcar, 100 kilos de arroz, 100 unidades agua mineral, 100 paquetes de maltin, 100 latas de leche grande, 100 bolsas de panes, 100 unidades de gaseosas grande, 100 unidades de filete, 100 latas de café grande, 100 kilos de tallarín, sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de Jaldar, Nuevo Loreto y Puerto Miguel de la quebrada de Yarapa, para que realicen la limpieza de sus malecones para los días 14 y 15 de octubre del 2015 **(Apéndice n.° 4).**

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0152-2015 de 14 de octubre de 2015 por el monto de S/6 850,00, a nombre de la señora Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe del Área de logística y patrimonio, siendo ingresado estos bienes con guía de remisión 0002- n.° 000204 sin fecha de emisión, a los almacenes de la entidad a cargo del señor Singer Vásquez del Águila, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 877 de 21 de octubre de 2015 por S/6 850,00 y cheque 87433406, el cual fue entregado el 22 de octubre de 2015 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 002- n.° 000429 sin fecha **(Apéndice n.° 4).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de Bienes el 19 de octubre de 2015, con el cual el señor Signer Vásquez del Águila, encargado de la jefatura de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 19 de octubre de 2015, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén Signer Vásquez del Águila y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 4).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 3

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0152-2015 de 14/10/2015	Marilin Flores Rios	877 de 21/10/2015	002-000429	6 850.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 877 de 21 de octubre de 2015.
Elaborado por: Comisión Auditora

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 21 de octubre de 2015 **(Apéndice n.° 5)**, tratando

PAGINA
EN BLANCO

de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Moisés Soria Fachín, con documento nacional de identidad n.° 44488493, de la comunidad de "Puerto Miguel" – Quebrada Yarapa, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Moisés Soria Fachín, con documento nacional de identidad n.° 44488493, de la comunidad de "Puerto Miguel" Quebrada – Yarapa, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la referida comunidad, entrevistándose con el señor Soria, mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 21 de octubre de 2015, en el cual figura su nombre número de documento de identidad y su firma, en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 001-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 28 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.° 7),** habiéndose encontrado lo siguiente:

- El señor Moisés Soria Fachín, con documento nacional de identidad n.° 44488493, manifiesta que desde el año 2012 hasta el 2016, periodo en el cual fue teniente gobernador de la comunidad "Puerto Miguel"– Quebrada Yarapa, en ninguna oportunidad ha recibido bienes de la Municipalidad, así como tampoco, firmó acta alguna y que la firma que se encuentra insertada en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 21 de octubre de 2015, que fue puesta a su vista, no es la que utiliza en sus trámites, ni el que se encuentra plasmado en su documento nacional de identidad, desconociendo en todo sentido tal acción realizada con la Entidad.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Moisés Soria Fachín, con documento nacional de identidad n.° 44488493, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC **(Apéndice n.° 8),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero emitido el 21 de octubre de 2015 **(Apéndice n.° 5),** se observa que son diferentes.

Por tanto, los 100 kilos de azúcar, 100 kilos de arroz, 100 unidades agua mineral, 100 paquetes de maltin, 100 latas de leche grande, 100 bolsas de panes, 100 unidades de gaseosas grande, 100 unidades de filete, 100 latas de café grande, 100 kilos de tallarín, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Moisés Soria Fachín con documento nacional de identidad n.° 44488493, no acreditándose su destino final.

Compras para la comunidad de "Centro América" – Rio Amazonas, aguas arriba.

De igual manera, ese mismo día 13 de octubre de 2015, mediante Oficio n.° 072-2015-ODSE-MDFL- T, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 65 kilos de azúcar, 65 kilos de arroz, 65 bolsas de pan, 65 kilos de tallarín, 65 latas de leche grande, 65 unidades filete, 65 latas de café grande, sustentando que será entregado a los moradores para despejo

PAGINA
EN BLANCO

de carretera que une a las diferentes comunidades de Centro América, Tapirillo, Tapira Chico, Mangua, Ocho de Mayo, actividad que se realizara el 16 de octubre de 2015 **(Apéndice n.° 9),** señalando además que estas actividades se encuentran programadas dentro del plan específico de la entidad.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0153-2015 de 15 de octubre de 2015 por el monto de S/2 697,50, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe del área de Logística y Patrimonio el cual fue atendido con guía de remisión 0002- n.° 000205 sin fecha de emisión, ingresando a los almacenes de la entidad a cargo del señor Singer Vásquez del Águila, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 877 de 21 de octubre de 2015 por S/2 697,50 y cheque 87433405, el cual fue entregado el 22 de octubre de 2015 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 002- n.° 000432 sin fecha **(Apéndice n.° 9).**

Emitiéndose además el Acta de Entrega y Recepción de 19 de octubre de 2015, con el cual el señor Signer Vásquez del Águila, encargado de la jefatura de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido Comprobante de Salida de 19 de octubre de 2015 que se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y receptor de los bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio señora Janeth Asio Macedo, el jefe encargado de almacén, señor Signer Vásquez del Águila y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 9).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 4

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0153-2015 de 15/10/2015	Marilin Flores Ríos	877 de 21/10/2015	002-000432	2 697.50	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 877 de 21 de octubre de 2015.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 16 de octubre de 2015 **(Apéndice n.° 10),** tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la

PAGINA
EN BLANCO

comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Icomena, mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 16 de octubre de 2015, en el cual figura su nombre número de documento de identidad y firma, en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 017-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 11),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, manifiesta que el 16 de octubre de 2015, no se hizo ningún trabajo en su comunidad, por haberse cerrado las carreteras, indica que no recibimos nada durante los años de gobierno de Josué Vásquez, así como no suscribió ninguna Acta de entrega de víveres con el señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, asi como tampoco firmó acta alguna y que la firma que se encuentra insertada en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 16 de octubre de 2015, que fue puesta a su vista, no es la que utiliza en sus trámites, ni el que se encuentra plasmado en su documento nacional de identidad, desconociendo en todo sentido tal acción realizada con la Entidad.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC **(Apéndice n.° 12),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 16 de octubre de 2015 **(Apéndice n.° 10),** se denota que son totalmente diferentes.

Por otro lado, al haberse reiterado mediante oficio n.° 073-2017-MDFL/OCI de 26 de junio de 2017, y Oficio n.° 080-2017-MDFL/OCI de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.° 13)**, al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, el sustento de la entrega de estos bienes, nos dio respuesta mediante Oficio n.°151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14),** remitiéndonos una segunda acta denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 15)**, con el cual trata nuevamente de sustentar la entrega de estos mismos bienes a la misma comunidad, insertando en la referida acta el nombre del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, como receptor.

Es por ello que a fin de corroborar la veracidad de este hecho, nos apersonamos a la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, habiéndose entrevistado al señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, suscribiéndose el Acta n.° 024-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 16),** en donde el señor Gonzales manifiesta que durante el año 2015, específicamente el mes de octubre, no se realizó ningún despejo de la carretera que une a las diferentes comunidades con "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, no se llevó a cabo esta actividad desde el año 2011; así como no recepcionaron nada de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores como bienes comestibles, tal como se indica en la presente acta. De igual forma, no suscribi ninguna acta con el señor Manuel Quiroz Pinedo.

PAGINA
EN BLANCO

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC **(Apéndice n.° 17)**, con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" emitido sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 15)**, se observa que son diferentes.

Por tanto, los 65 kilos de azúcar, 65 kilos de arroz, 65 bolsas de pan, 65 kilos de tallarín, 65 latas de leche grande, 65 unidades filete, 65 latas de café grande, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Segundo Roger Gonzales Tuanama con documento nacional de identidad n.° 80306987, ni al señor Lenes Icomena Manchinari con documento nacional de identidad n.° 05310485, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, por tanto no se acredita su destino final.

De las compras correspondiente al mes de diciembre de de 2015.

Compras para la comunidad de "Porvenir" – Rio Amazonas, aguas arriba.

De igual manera, mediante Oficio n.° 124-2015-ODSE-MDFL-T de 11 de diciembre de 2015, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 18)**, solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 130 kilos de azúcar, 130 kilos de arroz, 130 unidades de agua mineral, 130 paquetes de maltin, 130 tarros de leche grande, 130 bolsas de panes, 130 unidades de gaseosa grande, 130 unidades de filete, 130 latas de café grande, 130 kilos de tallarín, sustentando que será entregado a los moradores de la comunidad campesina de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, para realizar trabajos comunales, señalando además que estas actividades se encuentran dentro de su Plan de Trabajo Anual como apoyo social de la entidad.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0207-2015 de 17 de diciembre de 2015 por el monto de S/8 905,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logistica y patrimonio, el cual fue ingresado con guía de remisión 0002- n.° 000213 sin fecha de emisión, a los almacenes de la entidad a cargo del señor Julio Pacaya Macahuachi, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 1143 de 18 de diciembre de 2015 por S/8 905,00 y cheque 87433657, el cual fue entregado el 18 de diciembre de 2015 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000455 sin fecha **(Apéndice n.° 18)**.

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 14 de diciembre de 2015, con el cual el señor Julio Pacaya Macahuachi, jefe de almacén, hace entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 18 de diciembre de 2015, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor julio Pacaya Macahuachi, y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 18)**.

PAGINA
EN BLANCO

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 5

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0207-2015 de 17/12/2015	Marilin Flores Rios	1143 de 18/12/2015	002-000455	8 905,00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 1143 de 18 diciembre de 2015.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 16 de diciembre de 2015 **(Apéndice n.° 19)**, tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6)**.

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Ysuiza, mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 16 de diciembre de 2015, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 011-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 20)**, habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, manifiesta que en ninguna oportunidad en el mes de diciembre de 2015, se llevó a cabo trabajos comunales en mi comunidad. En consecuencia, nunca se ha solicitado requerimiento de víveres a la Municipalidad Distrital. Asimismo, no suscribí ninguna acta conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, por la entrega y recepción de víveres que se detalla en la presente acta; careciendo de toda veracidad de haber suscrito el acta de fecha 16 de diciembre de 2015.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC **(Apéndice n.° 21)**, con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 16 de diciembre de 2015 **(Apéndice n.° 19)**, se denota que son totalmente diferentes.

Por otro lado, al haberse reiterado mediante oficio n.° 073-2017-MDFL/OCI de 26 de junio de 2017, y Oficio n.° 080-2017-MDFL/OCI de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.° 13)**, al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, el sustento de la entrega de estos bienes, nos dio respuesta

PAGINA
EN BLANCO

mediante Oficio n.°151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14)**, remitiéndonos una segunda acta denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 14 de diciembre de 2015 **(Apéndice n.° 22),** con el cual trata nuevamente de sustentar la entrega de estos mismos bienes a la misma comunidad, insertando en la referida acta el nombre del señor Juan Grandes Yaicate, con documento nacional de identidad n.° 44033104, de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, como receptor.

Es por ello, que a fin de corroborar la veracidad de este hecho, nos apersonamos a la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, habiéndose entrevistado al señor Juan Grandes Yaicate, con documento nacional de identidad n.° 44033104, suscribiéndose el Acta n.° 014-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 23),** en donde el señor Grandes manifiesta que en ninguna oportunidad en el mes de diciembre de 2015, se llevó a cabo trabajos comunales en mi comunidad. En consecuencia, nunca se ha solicitado requerimiento de víveres a la Municipalidad Distrital. Asimismo, no suscribió ninguna acta conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, por la entrega y recepción de víveres que se detalla en la presente acta; careciendo de toda veracidad de haber suscrito el acta de fecha 14 de diciembre de 2015.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Juan Grandes Yaicate, con documento nacional de identidad n.° 44033104, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC **(Apéndice n.° 24),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 14 de diciembre de 2015 **(Apéndice n.° 22),** se observa que son diferentes.

Por tanto, los 130 kilos de azúcar, 130 kilos de arroz, 130 unidades de agua mineral, 130 paquetes de maltin, 130 tarros de leche grande, 130 bolsas de panes, 130 unidades de gaseosa grande, 130 unidades de filete, 130 latas de café grande, 130 kilos de tallarín, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Juan Grandes Yaicate con documento nacional de identidad n.°44033104, ni al señor Eduardo Ysuiza Palla con documento nacional de identidad n.° 44762062, por tanto no se acredita su destino final.

Compras para la comunidad de "Centro América" – Rio Amazonas, aguas arriba

Mediante Oficio n.° 125-2015-ODSE-MDFL-T de 11 de diciembre de 2015, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 25)**, solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 107 kilos de azúcar, 107 kilos de arroz, 107 unidades de agua mineral, 107 paquetes de maltin, 107 latas de leche grande, 107 bolsas de panes, 107 unidades de gaseosa grande, 107 unidades de filete, 107 latas de café grande, 107 kilos de tallarín, sustentando que será entregado a los moradores de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, para realizar trabajos de trochas carrózales, señalando además que estas actividades se encuentran dentro de su Plan de Trabajo Anual como apoyo social de la entidad.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0206-2015 de 17 de diciembre de 2015 por el monto de S/7 329,50, a nombre de

PAGINA
EN BLANCO

Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio, ingresando con guía de remisión 0002- n.° 000214 sin fecha de emisión, al almacén de la entidad a cargo del señor Julio Pacaya Macahuachi, en cantidades conforme a lo solicitado, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 1144 de 18 de diciembre de 2015 por S/7 329,50 y cheque n.° 87433658, el cual fue entregado el 18 de diciembre de 2015 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000456 sin fecha **(Apéndice n.° 25)**.

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 15 de diciembre de 2015, con el cual el señor Julio Pacaya Macahuachi, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 18 de diciembre de 2015, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor julio Pacaya Macahuachi y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 25)**.

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 6

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0206-2015 de 17/12/2015	Marilin Flores Rios.	1144 de 18/12/2015	002-000456	7 329,50	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 1144 de 18 de diciembre de 2015
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 17 de diciembre de 2015 **(Apéndice n.° 26)**, tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6)**.

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Icomena, mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 17 de diciembre de 2015, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 018-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 27)**, habiéndose encontrado lo siguiente:

PAGINA
EN BLANCO

El señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, manifiesta que el 17 de diciembre de 2015, no recibimos nada por parte la gestión municipal. Asimismo, no he suscrito ninguna acta de recepción con ese señor que aun dice que me entrego los víveres, el señor se llama Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, es decir desconoce el acta puesto a la vista.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC **(Apéndice n.° 28)**, con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 17 de diciembre de 2015 **(Apéndice n.° 26)**, se denota que son totalmente diferentes.

Por otro lado, al haberse reiterado mediante oficio n.° 073-2017-MDFL/OCI de 26 de junio de 2017, y Oficio n.° 080-2017-MDFL/OCI de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.° 13)**, al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, el sustento de la entrega de estos bienes, nos dio respuesta mediante Oficio n.°151-2017-ODSE-MDFL-T de 09 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14)**, remitiéndonos una segunda acta denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 29)**, con el cual trata nuevamente de sustentar la entrega de estos mismos bienes a la misma comunidad, insertando en la referida acta el nombre del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987 de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, como receptor.

Es por ello, que a fin de corroborar la veracidad de este hecho, nos apersonamos a la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, habiéndose entrevistado al señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, suscribiéndose el Acta n.° 025-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 30),** en donde el señor Gonzales manifiesta que, desde el año 2011, no se realizó trabajos comunales en su comunidad, no recibimos ningún tipo de víveres para esta actividad comunal, tal como se indica en el acta presente, así como niego en todos los extremos el contenido y suscripción conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, sobre la entrega y recepción de los víveres indicados en dicha acta.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC **(Apéndice n.° 31)**, con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 29)**, se observa que son diferentes.

Por tanto, 107 kilos de azúcar, 107 kilos de arroz, 107 unidades de agua mineral, 107 paquetes de maltin, 107 latas de leche grande , 107 bolsas de panes, 107 unidades de gaseosa grande, 107 unidades de filete, 107 latas de café grande, 107 kilos de tallarín, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Lenes Icomena Manchinari con documento nacional de identidad n.° 05310485, ni al señor Segundo

PAGINA
EN BLANCO

Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, por tanto no se acredita su destino final.

Compras correspondientes al mes de enero 2016.

Compras para la comunidad de "Nuevo Tarapacá" – Quebrada Tamshiyacu

Mediante Oficio n.° 024-2016-ODSE-MDFL-T de 13 de enero de 2016 , el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 32),** solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 90 kilos de azúcar, 90 kilos de arroz, 90 unidades de agua mineral, 90 paquetes de maltin power, 90 latas de leche grande, 90 bolsas de panes, 90 unidades de gaseosa grande, 90 latas de filete, 90 latas de café grande, 90 kilos de tallarín, sustentando que será entregado a los moradores de las Comunidades Nuevo Tarapacá, Santa Rosa de Shato y Alianza –Quebrada Tamshiyacu, para realizar trabajos de vías y trochas carrózales, para la conexión de estas comunidades mencionadas.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0017-2016 de 18 de enero de 2016 por el monto de S/6 165,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio, siendo atendido con guía de remisión 0002- n.° 000222 de 19 de enero de 2016, sin fecha de emisión, con ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Diaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 0055 de 22 de enero de 2016 por S/6 165,00 y cheque 93456274, el cual fue entregado el 22 de enero de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000466 de 19 de enero de 2016 **(Apéndice n.° 32).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 21 de enero de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Diaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 21 de enero de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Diaz y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 32).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 7

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	n.° 0017-2016 de 18/01/2016	Marilin Flores Rios	0055 de 22/01/2016	002-000466 de 19/01/2016	6 165.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 0055 de 22 de enero de 2016
Elaborado por: Comisión Auditora.

PAGINA
EN BLANCO

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 15 de enero de 2016 **(Apéndice n.° 33)**, tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, con documento nacional de identidad n.° 70079016, como beneficiario de la comunidad de "Nuevo Tarapacá"-Quebrada Tamshiyacu, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6)**.

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, con documento nacional de identidad n.° 70079016, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Nuevo Tarapacá" - Quebrada Tamshiyacu, entrevistándose con el referido señor Pacaya, mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 15 de enero de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 055-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 16 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 34)**, habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, con documento nacional de identidad n.° 70079016, manifiesta que, en el mes de enero de 2016, mi comunidad no realizó vías y trochas carrózales; no solicitamos ni recepcionados víveres por parte de MDFL, así como no suscribí Acta de 15 de enero de 2016, por la entrega y recepción de víveres conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, asi como desconozco la firma antes indicada.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, con documento nacional de identidad n.° 70079016, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC **(Apéndice n.° 35)** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 15 de enero de 2016 **(Apéndice n.° 33)**, se denota que son totalmente diferentes.

Por tanto, los 90 kilos de azúcar, 90 kilos de arroz, 90 unidades de agua mineral, 90 paquetes de maltin power, 90 latas de leche grande, 90 bolsas de panes, 90 unidades de gaseosa grande, 90 latas de filete, 90 latas de café grande, 90 kilos de tallarín, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, documento nacional de identidad n.° 70079016, por tanto no se acredita su destino final.

Compras para la comunidad de "Porvenir" – Rio Amazonas, aguas arriba

Mediante Oficio n.° 030-2016-ODSE-MDFL-T de 20 de enero de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 36**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 150 gaseosas chicas coca cola y inca cola, 120 kilos de arroz

PAGINA
EN BLANCO

empaquetado, 400 kilos de azúcar empaquetado, 240 latas de leche grande evaporada, 24 unidades de aceite comestible, 300 bolsas de panes, 60 kilos de fariña, 80 unidades de gaseosa grande, 40 latas de sardina entomatado, 60 latas de atún filete, 30 paquetes de vela, 60 kilos de tallarín, sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de Porvenir, Fomento, San José de Omagua, San Salvador de Omagua, Lucero Pata - Rio Amazonas, aguas arriba, para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento de vías y trochas carrozales, los días 28, 29 y 30 de enero de 2016.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0042-2016 de 25 de enero de 2016 por el monto de S/6 274,00,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de Logística y Patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000226 de 26 de enero de 2016, se hace ingreso al almacén de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Diaz, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 159 de 4 de marzo de 2016 por S/6 274,00 y cheque 93456353, el cual fue entregado el 4 de marzo de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002-n.° 000470 de 26 de enero de 2016 **(Apéndice n.° 36).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 27 de enero de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 27 de enero de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Diaz y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 36).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 8

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0042-2016, de 25/01/2016.	Marilin Flores Rios.	159 de 04/03/2016	002-000470	6 274,00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago 159 de 04 de marzo de 2016
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 25 de enero de 2016 (**Apéndice n.° 37**), tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6**).

PAGINA
EN BLANCO

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la Comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Ysuiza, mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 25 de enero de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 012-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 38),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, manifiesta que, los días 28, 29 y 30 de enero de 2016, no se realizó en mi comunidad trabajos de limpieza y mantenimiento de vías y trochas carrózales, nunca se ha solicitado requerimiento de víveres a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores. Asimismo, no suscribimos ninguna acta conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, por la entrega y recepción de víveres que se detalla en la presente acta; careciendo de toda verdad de haber suscrito el acta de fecha 25 de enero de 2016.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC (**Apéndice n.° 39**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 25 de enero de 2016 (**Apéndice n.° 37**) se denota que son diferentes.

Por otro lado, al haberse reiterado mediante oficio n.° 073-2017-MDFL/OCI de 26 de junio de 2017, y Oficio n.° 080-2017-MDFL/OCI de 20 de julio de 2017 (**Apéndice n.° 13**), al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, el sustento de la entrega de estos bienes, nos dio respuesta mediante Oficio n.°151-2017-ODSE-MDFL-T de 09 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14),** remitiéndonos una segunda acta denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 27 de enero de 2016 (**Apéndice n.° 40**), con el cual trata nuevamente de sustentar la entrega de estos mismos bienes a la misma comunidad, insertando en la referida acta el nombre del señor Juan Grandes Yaicate, con documento nacional de identidad n.° 44033104, de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, como receptor.

Es por ello, que a fin de corroborar la veracidad de este hecho, nos apersonamos a la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, habiéndose entrevistado al señor Juan Grandes Yaicate, con documento nacional de identidad n.° 44033104, suscribiéndose el Acta n.° 015-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 41),** en donde el señor Grandes manifiesta que, los días 28, 29 y 30 de enero de 2016, no se realizó en mi comunidad trabajos de limpieza y mantenimiento de vías y trochas carrózales, nunca se ha solicitado requerimiento de víveres a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores. Asimismo, no suscribimos ninguna acta conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, por la entrega y recepción de víveres

PAGINA
EN BLANCO

que se detalla en la presente acta; careciendo de toda verdad de haber suscrito el acta de fecha 27 de enero de 2016.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Juan Grandes Yaicate, con documento nacional de identidad n.° 44033104, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC (**Apéndice n.° 42),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 27 de enero de 2016 (**Apéndice n.° 40**), se observa que son diferentes.

Por tanto, las 150 gaseosas chicas coca cola, inca cola, 120 kilos de arroz empaquetado, 400 kilos de azúcar empaquetado, 240 latas de leche grande evaporada, 24 unidades de aceite comestible, 300 bolsas con panes, 60 kilos de fariña, 80 unidades de gaseosa grande, 40 latas de sardina entomatado, 60 latas de atún filete, 30 paquetes de vela, 60 kilos de tallarín, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Eduardo Ysuiza Palla con documento nacional de identidad n.° 44762062, ni al señor Juan Grandes Yaicate con documento nacional de identidad n.° 44033104, por tanto no se acredita su destino final.

Compras correspondiente al mes de Febrero de 2016.

Compras para la comunidad de "Alianza" – Quebrada Tamshiyacu.

Mediante Oficio n.° 047-2016-ODSE-MDFL-T de 12 de febrero de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 43**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 60 kilos de fariña, 60 kilos de tallarín, 60 bolsas de panes, 60 paquetes de agua mineral grande,60 cajas de galleta, 60 latas de filete en conserva, 60 latas de jamonada grande, 120 unidades de gaseosa grande,60 latas de café grande, sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de Alianza, Puerto Inca, Buenos Aires, Monte Sinaí, y Constancia –Quebrada Tamshiyacu, para realizar trabajos de trochas carrózales, los días 15, 16 y 17 del mes de febrero de 2016 para la conexión de estas comunidades mencionadas.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0091-2016 de 4 de marzo de 2016 por el monto de S/6 480,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio, ingresando con guía de remisión 0002-n.° 000242 de 4 de marzo de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Diaz, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 629 de 22 de junio de 2016 por S/6 480,00 y cheque 93456704, el cual fue entregado el 22 de junio de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000490 de 22 de junio de 2016 (**Apéndice n.° 43).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 7 de marzo de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 7 de marzo de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en

PAGINA
EN BLANCO

calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 43)**.

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 9

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	n.° 0091-2016 de 04/03/2016	Marilin Flores Rios.	629 de 22/06/2016	n.° 002-000490 de 22/06/2016	6 480.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 629 de 22 de junio de 2016
Elaborado por: Comisión Auditora

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 16 de febrero de 2016 **(Apéndice n.° 44)**, tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Wilmer Chota Silvano, con documento nacional de identidad n.° 45568434, de la comunidad de "Alianza"-Quebrada Tamshiyacu, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6)**.

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Wilmer Chota Silvano, con documento nacional de identidad n.° 45568434, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Alianza"-Quebrada Tamshiyacu, entrevistándose con el referido señor Quiroz, mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 16 de febrero de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 051-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017 (A**péndice n.° 45)**, habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Wilmer Chota Silvano, con documento nacional de identidad n.° 45568434, manifiesta que, los días 15, 16 y 17 de febrero de 2016, mi comunidad no ha programado realizar durante 3 días la limpieza de trochas carrózales en la cuenca de la Quebrada Tamshiyacu y las comunidades colindantes. Mi comunidad no ha solicitado ni recibido víveres de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores.- Niego contundentemente, no he suscrito acta alguna conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, sobre la entrega y recepción de víveres, tal como Figuera en el acta de 16 de febrero de 2016, y en la presente acta.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Wilmer Chota Silvano, con documento nacional de identidad n.° 45568434, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC (**Apéndice n.° 46**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de

PAGINA
EN BLANCO

Bienes" sin numero de 16 febrero de 2016 (**Apéndice n.°44**), se denota que son diferentes.

Por tanto, los 60 kilos de fariña, 60 kilos de tallarin, 60 bolsas de panes, 60 paquetes de agua mineral grande,60 cajas de galleta, 60 latas de filete en conserva, 60 latas de jamonada grande, 120 unidades de gaseosa grande, 60 latas de café grande, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Wilmer Chota Silvano, documento nacional de identidad n.° 45568434, por tanto no se acredita su destino final.

Compras correspondientes al mes de marzo de 2016.

Compras para la comunidad de "Panguana 1era. Zona" – Rio Amazonas, aguas abajo

Mediante Oficio n.° 070-2016-ODSE-MDFL-T de 4 de marzo de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 47),** solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 85 kilos de azucar,85 kilos de arroz,85 aguas minerales, 85 paquetes de maltin power, 85 latas de leche grande, 85 bolsas de panes, 85 unidades de gaseosas grandes, 85 latas de filete, 85 latas de café grande, 85 kilos de tallarin, sustentando que será entregado a los moradores de la comunidad de "Panguana 1era. Zona"-Rio Amazonas, aguas abajo, para realizar trabajos de minga por 5 días, trabajo que constituirá en el desmonte del terreno donde se estará realizando la reubicación a todos los moradores de dicha comunidad a la zona de altura por las constantes inundaciones que sufren cada año; señalando además que estas actividades se encuentran programadas de acuerdo al plan de trabajo 2016.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0099-2016 de 10 de marzo de 2016 por el monto de S/5 822,50, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000234 de 11 de marzo de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Diaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 226 de 14 de marzo de 2016 por S/5 822,50 y cheque 93456396, el cual fue entregado el 14 de marzo de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000477 de 11 de marzo de 2016 **(Apéndice n.° 47).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 14 de marzo de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 14 de marzo de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz, y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 47).**

PAGINA
EN BLANCO

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 10

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0099-2016 de 10/03/2016	Marilin Flores Rios.	226 de 14/03/2016	002-000477 de 11/03/2016	5 822.50	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 226 de 14 de marzo de 2016.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 8 de marzo de 2016 **(Apéndice n.° 48),** tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Cecilio Sangama Salinas, con documento nacional de identidad n.° 05346838, de la comunidad de "Panguana 1era. Zona"-Rio Amazonas, aguas abajo, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Cecilio Sangama Salinas, con documento nacional de identidad n.° 05346838, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "de "Panguana 1era. Zona"- Rio Amazonas, aguas abajo, entrevistándose con el referido señor Sangama, mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 8 de marzo de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 021-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 7 de octubre de 2017, **(Apéndice n.° 49),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Cecilio Sangama Salinas, con documento nacional de identidad n.° 05346838, manifiesta que, en ninguna oportunidad mi persona en representación de mi comunidad, ha recepcionado de parte la Municipalidad víveres en el mes de marzo de 2016, el cual se indica en el acta, con la finalidad de realizar trabajos de minga. Asimismo, nunca se llevó a cabo trabajos de minga para desmonte de terreno en el mes de marzo de 2016. De igual forma negando en todos sus Extremos, que en ninguna oportunidad suscribí acta y la autenticidad de la firma que aparece en la misma, no es de mi puño y letra.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Cecilio Sangama Salinas, con documento nacional de identidad n.° 05346838, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC **(Apéndice n.° 50),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 8 de marzo de 2016 **(Apéndice n.° 48),** se denota que son diferentes.

Por tanto, los 85 kilos de azucar,85 kilos de arroz,85 aguas minerales, 85 paquetes de maltin power, 85 latas de leche grande, 85 bolsas de panes, 85 unidades de gaseosas grandes, 85 latas de filete, 85 latas de café grande, 85 kilos de tallarín, que fueron

PAGINA
EN BLANCO

solicitados y entregados por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Cecilio Sangama Salinas, con DNI n.° 05346838, por tanto no se acredita su destino final.

Compras para la comunidad de "San Salvador de Omaguas" – Rio Amazonas, aguas arriba

Mediante Oficio n.° 071-2016-ODSE-MDFL-T de 04 de marzo de 2016 , el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 51**) solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 115 kilos de azucar,115 kilos de arroz,115 unidades agua mineral, 115 paquetes de maltin power, 115 latas de leche grande, 115bolsas de panes, 115 unidades de gaseosas grandes, 115 latas de filete, 115 latas de café grande, 115 kilos de tallarín, sustentando que será entregado a los moradores de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"-Rio Amazonas, aguas arriba, para realizar trabajos de minga en la limpieza y mantenimiento de la comunidad, por un espacio de 7 días; señalando además que estas actividades se encuentran programadas dentro del Plan Operativo Institucional 2016.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0100-2016 de 10 de marzo de 2016 por el monto de S/7 877,50, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000231 de 11 de marzo de 2016 , se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 224 de 14 de marzo de 2016 por S/7 877,50 y cheque 93456394, el cual fue entregado el 14 de marzo de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002-n.° 000475 de 11 de marzo de 2016 **(Apéndice n.° 51).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 14 de marzo de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 14 de marzo de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 51).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 11

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0100-2016 de 10/03/2016	Marilin Flores Rios.	224 de 14/03/2016	002-000475 de 11/03/2016	7 877,50	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 224 de 14 de marzo de 2016.
Elaborado por: Comisión Auditora.

PAGINA
EN BLANCO

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 5 de marzo de 2016 **(Apéndice n.° 52),** tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"- Rio Amazonas, aguas arriba, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 (**Apéndice n.° 14).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "San Salvador de Omaguas"- Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Cahuaza, mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 5 de marzo de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 005-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 13 de octubre de 2017, **(Apéndice n.° 53),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, manifiesta que, en el mes de marzo 2016, la comunidad al cual represento no ha realizado ninguna actividad de limpieza y mantenimiento de la comunidad. En consecuencia, no se ha solicitado ningún tipo de viveres a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, tal como se encuentra plasmada en la presente acta. Asimismo, desmiento categóricamente no haber recibido víveres en ninguna oportunidad; así como no haber suscrito ninguna acta conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, en fe de no haber entregado y recepcionado dichos bienes, en pro del beneficio de mi comunidad.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC **(Apéndice n.° 54),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 5 marzo de 2016 **(Apéndice n.° 52)**, se denota que son diferentes.

Por tanto, los 115 kilos de azucar,115 kilos de arroz,115 unidades agua mineral, 115 paquetes de maltin power, 115 latas de leche grande, 115 bolsas de panes, 115 unidades de gaseosas grandes, 115 latas de filete, 115 latas de café grande, 115 kilos de tallarín, que fueron solicitados y entregados por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, por tanto no se acredita su destino final.

Compras correspondientes al mes de abril de 2016.

Compras para la comunidad de "Puerto Inca" – Quebrada Tamshiyacu.

PAGINA
EN BLANCO

Mediante Oficio n.° 124-2016-ODSE-MDFL-T de 19 de abril de 2016 , el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 55**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 55 kilos de fariña, 55 kilos de tallarín, 55 bolsas de panes, 55 paquetes de agua mineral grande, 55 cajas de galletas, 55 latas de filete en conserva, 55 latas de jamonada grande, 110 unidades de gaseosa grande, 55 latas de café grande, sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de la Cuenca de la Quebrada Tamshiyacu, teniendo como meta el cumplimiento de limpieza de la Quebrada para el mayor tránsito de sus embarcaciones. Esta actividad se estará realizando los días 25 y 26 de abril de 2016.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guia de Internamiento n.° 0135-2016 de 21 de abril de 2016 por el monto de S/5 940,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000240 de 22/04/2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Diaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 397 de 25 de abril de 2016 por S/5 940,00 y cheque 93456505, el cual fue entregado el 25 de abril de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000485 de 22 de abril de 2016 **(Apéndice n.° 55).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 25 de abril de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 25 de abril de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Diaz y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 55).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 12

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	n.° 0135-2016 de 21/04/2016	Marilin Flores Rios.	397 de 25/04/2016	002-000485 de 22/04/2016	5 940.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 397 de 25 de abril de 2016
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 22 de abril de 2016 (**Apéndice n.° 56),** tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Benjamín Romero Romero, con documento nacional de identidad n.° 05298147, de la comunidad de "Puerto Inca"-Quebrada Tamshiyacu, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 (**Apéndice n.° 6).**

PAGINA
EN BLANCO

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Benjamín Romero Romero, con documento nacional de identidad n.° 05298147, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de ""Puerto Inca"-Quebrada Tamshiyacu, entrevistándose con el referido señor Romero mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 22 de abril de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 048-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 57)**, habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Benjamín Romero Romero, con documento nacional de identidad n.° 05298147, manifiesta que, las fechas 25 y 26 de abril de 2016, no se ha realizado ninguna actividad en mi comunidad sobre limpieza de la Quebrada para su mayor tránsito de sus embarcaciones. En consecuencia, no se ha solicitado ni recepcionado víveres tal como se indica en la presente acta. Asimismo, niego haber suscrito acta alguna de entrega y recepción de víveres como se indica en el acta de fecha 22 de abril de 2016; más aún nunca suscribí acta con el señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores. También desconozco la firma plasmada en el acta antes indicada. Me remito a las aclaraciones pertinentes sobre el caso en particular.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Benjamín Romero Romero, con documento nacional de identidad n.° 05298147, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC **(Apéndice n.° 58)**, con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 22 de abril de 2016 **(Apéndice n.° 56)**, se denota que son diferentes.

Por tanto, 55 kilos de fariña, 55 kilos de tallarín, 55 bolsas de panes, 55 paquetes de agua mineral grande, 55 cajas de galletas, 55 latas de filete en conserva, 55 latas de jamonada grande, 110 unidades de gaseosa grande, 55 latas de café grande, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Benjamín Romero Romero con documento nacional de identidad n.° 05298147, por tanto no se acredita su destino final.

Compras correspondientes al mes de julio de 2016.

Compras para la comunidad de "Tapira I Zona" – Rio Amazonas, aguas arriba

Mediante Oficio n.° 188-2016-ODSE-MDFL-T de 14 de julio de 2016 , el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 59)**, solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 60 kilos de azúcar, 60 kilos de arroz, 60 latas de leche grande, 60 bolsas de panes, 60 unidades de unidades de gaseosa grande, 60 unidades de filete, 60 unidades de lata de café grande, 60 kilos de tallarín, 60 litros de aceite comestible, 60 unidades de jamonada en lata, sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de la Cuenca del Rio Amazonas, aguas arriba, con la finalidad de hacer mingas comunales.

PAGINA
EN BLANCO

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guia de Internamiento n.° 0192-2016 de 15 de julio de 2016 por el monto de S/3 930,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000246 de 18 de julio de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 721 de 21 de julio de 2016 por S/3 930,00 y cheque 93456784, el cual fue entregado el 21 de julio de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000496 de 18 de julio de 2016 **(Apéndice n.° 59).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 18 de julio de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 18 de julio de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 59).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 13

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	n.° 0192-2016 de 15/07/2016	Marilin Flores Ríos	721 de 21/07/2016	002-000496 de 18/07/2016	3 930.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 721 de 21 de julio de 2016
Elaborado por: Comisión Auditora

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 60),** tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Darwin Meléndez Catang, con documento nacional de identidad n.° 45174514,con documento nacional de identidad n.° 05298147, de la comunidad de "Tapira I Zona"- Rio Amazonas, aguas arriba, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 (**Apéndice n.° 14**).

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Darwin Meléndez Catang, con documento nacional de identidad n.° 45174514, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Tapira I Zona"- Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Meléndez mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha , en el cual figura su nombre,

PAGINA
EN BLANCO

número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 029-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 61),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Darwin Meléndez Catang, con documento nacional de identidad n.° 45174514, manifiesta que, en el mes de julio de 2016, no realizamos ninguna minga comunal en nuestra comunidad. Asimismo, no recepcionamos de parte la Municipalidad Distrital de Fernando Lores víveres para dicha minga, tal como se indica en dicha acta. Asimismo, no firme ninguna acta con el señor Manuel Quiroz Pinedo, sumando a ello que ni siquiera le conozco al mencionado señor.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Darwin Meléndez Catang, con documento nacional de identidad n.° 45174514, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC **(Apéndice n.° 62),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 60**), se denota que son diferentes.

Por tanto, los 60 kilos de azúcar, 60 kilos de arroz, 60 latas de leche grande, 60 bolsas de panes, 60 unidades de unidades de gaseosa grande, 60 unidades de filete, 60 unidades de lata de café grande, 60 kilos de tallarín, 60 litros de aceite comestible, 60 unidades de jamonada en lata, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Darwin Meléndez Catang con documento nacional de identidad n.° 45174514, por tanto no se acredita su destino final.

Compras para la comunidad de "Santa Ana I Zona" – Rio Tahuayo

Mediante Oficio n.° 189-2016-ODSE-MDFL-T de 14 de julio de 2016 , el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 63),** solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 50 kilos de azúcar, 50 kilos de arroz, 50 latas de leche grande, 50 bolsas de panes, 50 unidades de gaseosa grande, 50 unidades de filete, 50 unidades de lata de café grande, 50 kilos de tallarín, 50 litros de aceite comestible, 50 unidades de jamonada en lata, sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de la Cuenca del Rio Tahuayo, con la finalidad de hacer mingas comunales.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0191-2016 de 15 de julio de 2016 por el monto de S/3 275,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000250 de 18 de julio de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 722 de 21 de julio de 2016 por S/3 275,00 y cheque 93456785, el cual fue entregado el 21 de julio de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000497 de 18 de julio de 2016 **(Apéndice n.° 63**).

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 18 de julio de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los

PAGINA
EN BLANCO

bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 18 de julio de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz, y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 63).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 14

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0191-2016 de 15/07/2016	Marilin Flores Rios.	722 de 21/07/2016	002-000497 de 18/07/2016	3 275.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 722 de 21 de julio de 2016
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 64**), tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Marco Antonio Ipushima Lozano, con documento nacional de identidad n.° 05347343 de la comunidad de "Santa Ana I Zona"- Rio Tahuayo, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Marco Antonio Ipushima Lozano, con documento nacional de identidad n.° 05347343, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Santa Ana I Zona"- Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Ipushima mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 042-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 65)**, habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Marco Antonio Ipushima Lozano, con documento nacional de identidad n.° 05347343, manifiesta que, en julio de 2016, en mi comunidad no se realizó ninguna minga comunal; por tanto no solicitamos ni recepcionamos víveres por parte la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, tal como se indica en la presente acta. Asimismo, niego haber suscrito acta alguna de entrega y recepción de víveres conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores. De igual forma, desconozco la firma plasmada en el acta sin número y sin fecha, que aparece los víveres entregado y recepcionados.

PAGINA
EN BLANCO

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Marco Antonio Ipushima Lozano, con documento nacional de identidad n.° 05347343, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC (**Apéndice n.° 66),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha (**Apéndice n.° 64**), se denota que son diferentes.

Por tanto, los 50 kilos de azúcar, 50 kilos de arroz, 50 latas de leche grande, 50 bolsas de panes, 50 unidades de gaseosa grande, 50 unidades de filete, 50 unidades de lata de café grande, 50 kilos de tallarín, 50 litros de aceite comestible, 50 unidades de jamonada en lata, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Marco Antonio Ipushima Lozano con documento nacional de identidad n.° 05347343, por tanto no se acredita su destino final.

Compras correspondientes al mes de agosto de 2016.

Compras para la comunidad de "San Salvador de Omaguas" – Rio Amazonas, aguas arriba

Mediante Oficio n.° 202-2016-ODSE-MDFL-T de 2 de agosto de 2016 , el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 67**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 30 bolsas de panes, 30 paquetes de agua mineral grande, 30 unidades de filete, 30 kilos de tallarín, 30 latas de café, 30 unidades de jamonada en lata, 30 kilos de fariña, 30 cajas de galletas, que será entregado a los moradores de las comunidades de la cuenca del Rio Amazonas, el Aguajal, aguas arriba, con la finalidad de hacer mingas comunales.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 00202-2016 de 15 de agosto de 2016 por el monto de S/2 820,00, a nombre de la empresa "La Barreta S.A.C, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0001- n.° 0000319 de 16 de agosto de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 789 de 17 de agosto de 2016 por S/2 820,00 y cheque 93456843, el cual fue entregado el 19 de agosto al señor Jaime Medina Irigoin, Gerente General de la empresa "La Barreta" S.A.C, adjuntándose la factura 0001- n.° 0001145 de 16 de agosto de 2016 **(Apéndice n.° 67).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 17 de agosto de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 17 de agosto de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la

PAGINA
EN BLANCO

entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 67).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 15

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0202-2016 de 15/08/2016	La Barreta S A C	789 de 17/08/2016	0001-n.° 0001145 de 16/08/2016	2 820.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 789 de 17 de agosto de 2016
Elaborado por: Comisión Auditora

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 17 de agosto de 2016 **(Apéndice n.° 68**), tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"- Amazonas, aguas arriba, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 (**Apéndice n.° 14**).

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "San Salvador de Omaguas"- Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Cahuaza mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 17 de agosto de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 006-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 del 13 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 69)**, habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, manifiesta que, no se ha realizado mingas comunales en la zona que comprende mi comunidad "San Salvador de Omaguas"; de tal manera que el acta suscrita de fecha 17 de agosto de 2016, no comprende a ningún requerimiento de víveres para dicha actividad programada por la Municipalidad. En consecuencia, nunca recibimos ni qué tipo de víveres, tampoco mi persona suscribió acta alguna con el señor Manuel Quiroz Pinedo, en fe de haberse realizado la recepción de dichos bienes.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC (**Apéndice n.° 70**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 17 de agosto de 2016, (**Apéndice n.° 68)** se denota que son diferentes.

PAGINA
EN BLANCO

Por tanto, las 30 bolsas de panes, 30 paquetes de agua mineral grande, 30 unidades de filete, 30 kilos de tallarín, 30 latas de café, 30 unidades de jamonada en lata, 30 kilos de fariña, 30 cajas de galletas, que fueron solicitados y entregados por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, por tanto no se acredita su destino final.

Comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba.

Mediante Oficio n.° 215-2016-ODSE-MDFL-T de 15 de agosto de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 71**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 60 kilos de arroz, 60 kilos de tallarín, 60 bolsas de panes, 60 paquetes de agua mineral grande, 60 latas de filete en conserva, 60 latas de café grande, 60 kilos de fariña, sustentando que será como apoyo social en el trabajo a realizarse Amazonas arriba en las comunidades de Centro América, Tapira Chico, Mangua, Tapira Grande.

Requerimiento que es atendido que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0204-2016 de 16 de agosto de 2016 por el monto de S/4 980,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe del área de Logistica y Patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000251 de 18 de agosto de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 798 de 18 de agosto de 2016 por S/4 980,00 y cheque 93456849, el cual fue entregado el 18 de agosto de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000499 de 18 de agosto de 2016 **(Apéndice n.° 71).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 18 de agosto de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 18 de agosto de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logistica y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 71).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 16

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepciona los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0204-2016, de 16/08/2016	Marilin Flores Rios.	798 de 18/08/2016	0002-000499	4 980,00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago 798 de 18 de agosto de 2016
Elaborado por: Comisión Auditora.

PAGINA
EN BLANCO

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de18 de agosto de 2016 **(Apéndice n.° 72),** tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485 de la comunidad de "Centro América"- Rio Amazonas, aguas arriba, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6**).

De la no entrega de los bienes adquiridos.

A fin de corroborar si el señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Icomena, mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 18 de agosto de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 019-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 73),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, manifiesta que de todos los casos mencionados y pedidos ante la Municipalidad, por parte de ellos no recibimos nada aun en absoluto por ellos, porque no hay carretera hacia esas comunidades; al mismo tiempo no suscribí con el señor Manuel Quiroz Pinedo, por entrega de estos víveres que aún dice que me entrego, yo desmiento totalmente rotundo que en la fecha 15 de agosto de 2016, no metimos ningún documento de pedidos a nadie, lo cual también desmiento sobre mi firma, que aún es así.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC **(Apéndice n.° 74),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 18 de agosto de 2016 **(Apéndice n.° 72),** se denota que son diferentes.

Por otro lado, al haberse reiterado mediante oficio n.° 073-2017-MDFL/OCI de 26 de junio de 2017, y Oficio n.° 080-2017-MDFL/OCI de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.° 13),** al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, el sustento de la entrega de estos bienes, nos dio respuesta mediante Oficio n.°151-2017-ODSE-MDFL-T de 09 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14**), remitiéndonos una segunda acta denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha (**Apéndice n.° 75),** con el cual trata nuevamente de sustentar la entrega de estos mismos bienes a la misma comunidad, insertando en la referida acta el nombre del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, como receptor.

PAGINA
EN BLANCO

Es por ello que a fin de corroborar la veracidad de este hecho, nos apersonamos a la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, habiéndose entrevistado al señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, suscribiéndose el Acta n.° 026-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 76),** en donde el señor Gonzales manifiesta que mediante el contenido de la presente acta, expresa que en ninguna oportunidad recibimos apoyo social en el trabajo a realizarse en la comunidad de "Centro América-Rio Amazonas". Nunca solicitamos apoyo social de la Municipalidad, referente a los víveres expresados en la presente acta. Asimismo, niego en todo sentido, de haber suscrito acta alguna por la entrega y recepción de víveres, más aun nunca le hice con el señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC (**Apéndice n.° 77**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" emitido sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 75**), se observa que son diferentes.

Por tanto, los 60 kilos de arroz, 60 kilos de tallarin, 60 bolsas de panes, 60 paquetes de agua mineral grande, 60 latas de filete en conserva, 60 latas de café grande, 60 kilos de fariña, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Segundo Roger Gonzales Tuanama con documento nacional de identidad n.° 80306987, ni al señor Lenes Icomena Manchinari con documento nacional de identidad n.° 05310485, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, por tanto no se acredita su destino final.

Compras para la comunidad de "Nuevo Horizonte" – Rio Tahuayo

Mediante Oficio n.° 229-2016-ODSE-MDFL-T de 18 de agosto de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 78**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 100 kilos de azúcar, 100 kilos de arroz, 100 paquetes de maltin, 100 latas de leche grande, 100 bolsas de panes, 100 unidades de gaseosa grande, 100 unidades de filetes, 100 latas de café grande, 100 kilos de tallarín, Sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de la Cuenca del Rio Tahuayo, teniendo que realizar actividades por espacio de 3 días, en las fechas de 25, 26 y 27 de agosto de 2016, para la limpieza de carretera de las comunidades de Nuevo Horizonte, Pachacutec, Nuevo San Martin, y Libertad Agraria.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guia de Internamiento n.° 0212-2016 de 19 de setiembre de 2016 por el monto de S/6 700,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000252 de 20 de setiembre de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 886 de 21 de setiembre de 2016 por S/6 700,00 y cheque 93456924, el cual fue entregado el 21 de setiembre de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000500 de 20 de setiembre de **(Apéndice n.° 78).**

PAGINA
EN BLANCO

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 20 de setiembre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Diaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 20 de setiembre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logistica y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Diaz, y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 78**).

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 17

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0212-2016 de 19/09/2016	Marilin Flores Rios.	886 de 21/09/2016	002-000500 de 20/9/2016	6 700.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 886 de 21 de setiembre de 2016
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 20 de setiembre de 2016 (**Apéndice n.° 79**), tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Javier Ruiz Vásquez, con documento nacional de identidad n.° 05404099 de la comunidad de "Nuevo Horizonte"- Rio Tahuayo, aguas arriba, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Javier Ruiz Vásquez, con documento nacional de identidad n.° 05404099, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de ""Nuevo Horizonte"- Rio Tahuayo, entrevistándose con el referido señor Ruiz mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 20 de setiembre de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 036-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 16 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 80),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Javier Ruiz Vásquez, con documento nacional de identidad n.° 05404099, manifiesta que, en el mes de agosto de 2016, en las fechas 25, 26, y 27 de mismo mes, en mi comunidad no se realizó ninguna actividad de limpieza de carreteras, de igual manera debo indicar que no solicitamos víveres, tal como se acredita en el acta de 20 de setiembre de 2016. Asimismo, jamás suscribí acta alguna sobre la entrega de víveres conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores. Niego en todos sus extremos.

PAGINA
EN BLANCO

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Javier Ruiz Vásquez, con documento nacional de identidad n.° 05404099, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC (**Apéndice n.° 81**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 20 de setiembre de 2016 (**Apéndice n.° 79**), se denota que son diferentes.

Por tanto, los 100 kilos de azúcar, 100 kilos de arroz, 100 paquetes de maltin, 100 latas de leche grande, 100 bolsas de panes, 100 unidades de gaseosa grande, 100 unidades de filetes, 100 latas de café grande, 100 kilos de tallarin, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Javier Ruiz Vásquez con documento nacional de identidad n.° 05404099, desconociéndose su uso y destino final, por tanto no se acredita su destino final.

Compras para la comunidad de "Porvenir" – Rio Amazonas, aguas arriba

Mediante Oficio n.° 230-2016-ODSE-MDFL-T de 18 de agosto de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 82),** solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 80 kilos de azúcar, 80 kilos de arroz, 80 unidades de jamonada en lata, 80 latas de leche grande, 80 bolsas de panes, 80 unidades de gaseosa grande, 80 unidades de filete, 80 Latas de café grande, 80 kilos de tallarin, 80 litros de aceite comestible, sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de Porvenir, Fomento, San José de Omagua, San Salvador de Omagua, Lucero Pata-Rio Amazonas, aguas arriba, para realizar trabajos de limpieza de carretera de las comunidades, durante los días 25, 26 y 27 de agosto de 2016.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0211-2016 de 19 de setiembre de 2016 por el monto de S/5 240,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000253 de 20 de setiembre 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Diaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 885 de 21 de setiembre de 2016 por S/5 240,00 y cheque 93456923, el cual fue entregado el 21 de setiembre de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002 - n.° 000502 de 20/09/2016 **(Apéndice n.° 82).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 20 de setiembre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 20 de setiembre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén señor Miguel Ángel Sangama Díaz, y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.°82).**

PAGINA
EN BLANCO

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 18

Solicitante	N° Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	N° Factura	Monto S/.	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0211-2016. de 19/9/2016	Marilin Flores Rios.	885. de 21/09/2016	002-000502	5 240.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago N.° 885. de 21 de setiembre de 2016
Elaborado por: Comisión Auditora

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 23 de agosto de 2016 (**Apéndice n.° 83**), tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Ysuiza mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 23 agosto de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 013-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 84),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, manifiesta que, en los días 25, 26 y 27 de agosto de 2016, no se realizó en mi comunidad limpieza de carreteras, tampoco en ninguna comunidad colindante con la jurisdicción de mi comunidad. En consecuencia, nunca se ha solicitado requerimiento de víveres a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores. Asimismo, no suscribimos ninguna acta conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, por la entrega y recepción de víveres que se detalla en la presente acta; careciendo de toda verdad de haber suscrito el acta de 23 de agosto de 2016.

Aunado al hecho que de la comparación a la firma del señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062 el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC **(Apéndice n.° 85)**, con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 23 de agosto de 2016 **(Apéndice n.° 83)**, se denota que son diferentes.

Por otro lado, al haberse reiterado mediante oficio n.° 073-2017-MDFL/OCI de 26 de junio de 2017 y Oficio n.° 080-2017-MDFL/OCI de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.° 13)**, al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, el sustento de la entrega de estos bienes, nos dio respuesta mediante Oficio

PAGINA
EN BLANCO

n.°151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14)** remitiéndonos una segunda acta denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 20 de setiembre de 2016 **(Apéndice n.° 86)**, con el cual trata nuevamente de sustentar la entrega de estos mismos bienes a la misma comunidad, insertando en la referida acta el nombre del señor Juan Grandes Yaicate, con documento nacional de identidad n.° 44033104, de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, como receptor.

Es por ello, que a fin de corroborar la veracidad de este hecho, nos apersonamos a la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, habiéndose entrevistado al señor Juan Grandes Yaicate, con documento nacional de identidad n.° 44033104, suscribiéndose el Acta n.° 016-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 87),** en donde el señor Grandes manifiesta que, los días 25, 26 y 27 de agosto de 2016, no se realizó en mi comunidad limpieza de carreteras, tampoco en ninguna comunidad colindante con la jurisdicción de mi comunidad. En consecuencia, nunca se ha solicitado requerimiento de víveres a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores. Asimismo, no suscribimos ninguna acta conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, por la entrega y recepción de vivere4s que se detalla en la presente acta; careciendo de toda verdad de haber suscrito el acta de 20 de setiembre de 2016.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Juan Grandes Yaicate, con documento nacional de identidad n.° 44033104, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC **(Apéndice n.° 88)**, con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 20 de setiembre de 2016 **(Apéndice n.° 86)**, se observa que son diferentes.

Por tanto, los 80 kilos de azúcar, 80 kilos de arroz, 80 unidades de jamonada en lata, 80 latas de leche grande, 80 bolsas de panes, 80 unidades de gaseosa grande, 80 unidades de filete, 80 Latas de café grande, 80 kilos de tallarín, 80 litros de aceite comestible, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Eduardo Ysuiza Palla con DNI n.° 44762062, ni al señor Juan Grandes Yaicate con documento nacional de identidad n.° 44033104, por tanto no se acredita su destino final.

Compras correspondientes al mes de octubre de 2016.

Compras para la comunidad de "El Chino" – Rio Tahuayo

Mediante Oficio n.° 243-2016-ODSE-MDFL-T de 4 de octubre de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 89**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 100 kilos de azúcar, 100 kilos de arroz, 100 latas de filete en conserva, 100 latas de café grande, 100 litros de aceite, 100 unidades de leche grande, 100 kilos de tallarín, Sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de la Cuenca del Rio Tahuayo, teniendo que realizar actividades por espacio de 3 días en la comunidad "El Chino", sobre trabajo de carretera de penetración y limpieza a las comunidades colindantes a Diamante Azul, 7 de junio, y a Buena Vista.

PAGINA
EN BLANCO

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0252-2016 de 17 de noviembre de 2016 por el monto de S/4 450,00, a nombre de Carlos Andrés Lázaro, Yaicate, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 0000029 de 18 de noviembre de 2016 , se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Diaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 1093 de 18 de noviembre de por S/4 450,00 y cheque 93457105, el cual fue entregado el 22 de noviembre de 2016 al señor Carlos Andrés Lázaro Yaicate, adjuntándose la factura 0002- n.° 0000066 de 18 de noviembre de 2016 **(Apéndice n.° 89).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 21 de noviembre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 21 de noviembre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 89).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 19

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	N° Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0252-2016 de 17/11/2016	Carlos Andrés Lázaro Yaicate	001093 de 18/11/2016	002-0000066 de 18/11/2016	4 450.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 001093 de 18 de noviembre de 2016
Elaborado por: Comisión Auditora

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 6 de octubre de 2016 **(Apéndice n.° 90)**, tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Miguel Huanaquiri Huayllahua, con documento nacional de identidad n.° 05346530 de la comunidad de "El Chino"- Rio Tahuayo, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Miguel Huanaquri Huayllahua, con documento nacional de identidad n.° 05346530, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de ""El Chino"- Rio Tahuayo, entrevistándose con el referido señor Huanaquiri mostrándosele el con "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 6 de octubre de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor,

PAGINA
EN BLANCO

redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 039-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 91)**, habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Miguel Huanaquiri Huayllahua, con documento nacional de identidad n.° 05346530, manifiesta que, en el mes de octubre de 2016, no se realizó ningún trabajo de carretera de penetración y limpieza a las comunidades colindantes a Diamante Azul, 7 de junio y a Buena Vista. En consecuencia, mi comunidad no solicito ningún tipo de víveres consistente en bienes en víveres, tal como se indica en la presente acta. Asimismo, no recibimos ningún tipo de víveres, así como no suscribí ninguna acta de entrega y recepción de víveres conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores; de igual forma niego categóricamente que la firma.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Miguel Huanaquiri Huayllahua, con documento nacional de identidad n.° 05346530, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC **(Apéndice n.° 92)**, con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 6 de octubre de 2016 (**Apéndice n.° 90**), se observa que son diferentes.

Por tanto, los 100 kilos de azúcar, 100 kilos de arroz, 100 latas de filete en conserva, 100 latas de café grande, 100 litros de aceite, 100 unidades de leche grande, 100 kilos de tallarín, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Miguel Huanaquiri Huayllahua con documento nacional de identidad n.° 05346530, por tanto no se acredita su destino final.

Compras para la comunidad de "Nueva Jerusalén" – Rio Tahuayo

Mediante Oficio n.° 244-2016-ODSE-MDFL-T de 4 de octubre de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 93**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 100 unidades de jamonada en lata,100 kilos de azúcar, 100 kilos de arroz, 100 latas de café grande, 100 filetes en conserva, 100 kilos de tallarin, Sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de la Cuenca del Rio Tahuayo, teniendo que realizar actividades por espacio de 03 días, sobre trabajo de limpieza de carretera de longitud 2.5 kilómetros de la comunidad de Nueva Jerusalén a Jaldar.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guia de Internamiento n.° 0253-2016 de 17 de noviembre de 2016 por el monto de S/4 400,00, a nombre de Carlos Andrés Lázaro, Yaicate, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 0000028 de 18 de noviembre de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 1094 de 18 de noviembre de por S/4 400,00 y cheque 93457106, el cual fue entregado el 22 de noviembre de 2016 al señor Carlos Andrés Lázaro Yaicate, adjuntándose la factura 0002 - n.° 0000065 de 18/11/2016 (**Apéndice n.° 93**).

PAGINA
EN BLANCO

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 22 de noviembre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 22 de noviembre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 93).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 20

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0253-2016 de 17/11/ 2016	Carlos Andrés Lázaro Yaicate	001094 de 18/11/2016	002-0000065 de 18/11/2016	4 400.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 001094 de 18 de noviembre de 2016.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha (**Apéndice n.° 94**), tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor José Mendoza Ahuanari, con documento nacional de identidad n.° 05357922 de la comunidad de "Nueva Jerusalén"- Rio Tahuayo, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 (**Apéndice n.° 14**).

De la no entrega de los bienes adquiridos.

A fin de corroborar si el señor José Mendoza Ahuanari, con documento nacional de identidad n.° 05357922, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Nueva Jerusalén"- Rio Tahuayo, entrevistándose con el referido señor Mendoza mostrándosele el con "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 034-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 95),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor José Mendoza Ahuanari, con documento nacional de identidad n.° 05357922, manifiesta que, en el mes de octubre de 2016, no se realizó trabajos de limpieza de carretera de dos y medio kilómetros de la comunidad de Jerusalén a Jaldar por espacio de tres(3) días. En consecuencia, nunca se solicitó víveres a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL, tampoco recibimos víveres de esta entidad Edil. Asimismo, nunca suscribí acta de entrega y recepción de dichos bienes conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL.

PAGINA
EN BLANCO

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor José Mendoza Ahuanari, con documento nacional de identidad n.° 05357922, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC (**Apéndice n.° 96**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 94),** se observa que son diferentes.

Por tanto, los100 unidades de jamona da en lata, 100 kilos de azúcar, 100 kilos de arroz, 100 latas de café grande, 100 filetes en conserva, 100 kilos de tallarín que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor, José Mendoza Ahuanari, con documento nacional de identidad n.° 05357922, por tanto no se acredita su destino final.

Compras para la comunidad de "San Salvador de Omaguas" – Rio Amazonas, aguas arriba

Mediante Oficio n.° 245-2016-ODSE-MDFL-T de 4 de octubre de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 97**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 120 kilos de azúcar, 120 kilos de arroz. 120 latas de café grande, 120 filetes en conserva, 120 kilos de tallarín, 120 litros de aceite, 120 leches grandes, que será entregado a los moradores de las comunidades de la cuenca del Rio Amazonas, aguas arriba, para trabajo de limpieza de carretera de la comunidad de "San Salvador de omaguas a Nueva Primavera, Nuevo San Lorenzo, Lucero Pata, por espacio de cuatro(4) días.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0238-2016 de 13 de octubre de 2016 por el monto de S/5 340,00, a nombre de Carlos Andrés Lázaro Yaicate, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 0000027 de 14 de octubre de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 997 de 17 de octubre de 2016 por S/5 340,00 y cheque 93457003, el cual fue entregado el 18 de octubre al señor Carlos Andrés Lázaro Yaicate, adjuntándose la factura 0002-n.° 0000064 de 14 de octubre de 2016 (**Apéndice n.° 97).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 14 de octubre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 14 de octubre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz, y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 97).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

PAGINA
EN BLANCO

Cuadro n.° 21

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	N° Factura	Monto S/.	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0238-2016 de 13/10/ 2016	Carlos Andrés Lázaro Yaicate	997 de 17/10/2016	0002- 0000064 de 14/10/2016	5 340.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 997 de 17 de octubre de 2016.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 14 de octubre de 2016 **(Apéndice n.° 98)**, tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"- Rio Amazonas, aguas arriba, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "San Salvador de Omaguas"- Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Cahuaza mostrándosele el con "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 14 de octubre de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 007-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS- 17 del 13 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 99),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, manifiesta que, vuelvo a reiterar que el 4 de octubre de 2016, no se ha programado limpieza de carretera de la comunidad de "San Salvador de Omaguas" a Nueva Primavera y a otras comunidades por espacio de cuatro (4) días. En consecuencia, el acta del 14 de octubre de 2016, sobre la entrega de víveres es totalmente falso, toda vez que nunca requerimos a la Municipalidad de Fernando Lores; tampoco se ha suscrito acta alguna conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, sobre la entrega de dichos bienes, queda claro que no requerimos de dichos bienes, tampoco recepcionamos.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC **(Apéndice n.° 100),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 14 de octubre de 2016 **(Apéndice n.° 98**), se observa que son diferentes.

Por tanto, los 120 kilos de azúcar, 120 kilos de arroz. 120 latas de café grande, 120 filetes en conserva, 120 kilos de tallarín, 120 litros de aceite, 120 leches grandes, que fueron solicitados y entregados por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Augusto Cahuaza Satalay,

PAGINA
EN BLANCO

con documento nacional de identidad n.° 05353257 por tanto no se acredita su destino final.

Compras para la comunidad de "San Pedro" – Rio Amazonas, aguas arriba

Mediante Oficio n.° 246-2016-ODSE-MDFL-T de 04 de octubre de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 101**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 32 kilos de azúcar, 32 kilos de arroz, 32 latas de café grande, 32 filetes en conserva, 32 kilos de tallarín, 32 litros de aceite, 32 leches grandes, 32 jamonadas en lata, que será entregado a los moradores de las comunidades de la cuenca del Rio Amazonas, aguas arriba, para trabajo de arreglo del puente peatonal en la comunidad de "San Pedro", por espacio de dos (02) días.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guia de Internamiento n.° 0239-2016 de 13 de octubre de 2016 por el monto de S/1 712,00, a nombre de Maria Magdalena Medina Guevara, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0001- n.° 0000079 de 14/10/2016 , se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Diaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 986 de 17 de octubre de 2016 por S/1 712,00 y cheque 93457012, el cual fue entregado el 18 de octubre a la señora María Magdalena Medina Guevara, adjuntándose la factura 0002- n.° 0000116 de 14 de octubre de 2016 (**Apéndice n.° 101**).

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 14 de octubre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 14 de octubre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz, y el visto bueno del señor Carlos Melendez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 101).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 22

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto S/.	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0239-2016 de 13/10/ 2016	Maria Magdalena Medina Guevara	986 de 17/10/2016	0002- 0000116 de 14/10/2016	1 712,00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 986 de 17 de octubre de 2016.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 4 de octubre de 2016 (**Apéndice n.° 102**), tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Carlos Díaz Sandoval, con documento nacional de identidad n.° 05230936 de la

PAGINA
EN BLANCO

comunidad de "San Pedro"- Rio Amazonas, aguas arriba, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 (**Apéndice n.° 6**).

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Carlos Díaz Sandoval, con documento nacional de identidad n.° 05230936, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "San Pedro"- Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Díaz mostrándosele el con "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 4 de octubre de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 010-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS- del 30 de setiembre de 2017 **(Apéndice n.°103),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Carlos Díaz Sandoval, con documento nacional de identidad n.° 05230936, manifiesta que, habiendo sido autoridad de mi pueblo, como Teniente Gobernador durante el periodo 2014 – 2017 (agosto), me sorprende de sobremanera que se evidencie que durante el mes de octubre de 2016, haya recepcionado y suscrito acta de recepción y entrega de bienes conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo. En ese sentido, niego rotundamente haber recibido estos artículos de primera necesidad, por lo que estampo mi firma en señal de desconformidad, sujetándome a esclarecer tal situación, si así lo amerita el caso.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Carlos Díaz Sandoval, con documento nacional de identidad n.° 05230936, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC **(Apéndice n.° 104),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 4 de octubre de 2016 **(Apéndice n.° 102**), se observa que son diferentes.

Por tanto, los 32 kilos de azúcar, 32 kilos de arroz, 32 latas de café grande, 32 filetes en conserva, 32 kilos de tallarín, 32 litros de aceite, 32 leches grandes, 32 jamonadas en lata, que fueron solicitados y entregados por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Carlos Díaz Sandoval, con documento nacional de identidad n.° 05230936, por tanto no se acredita su destino final.

Compras para la comunidad de "Centro América" – Rio Amazonas, aguas arriba

Mediante Oficio n.° 247-2015-ODSE-MDFL-T de 04 de octubre de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 105**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 60 kilos de azúcar, 60 kilos de arroz, 60 latas de café grande, 60 filetes en conserva, 60 kilos de tallarín, 60 litros de aceite, 60 leches grandes, 60 unidades de jamonada grande, 60 bolsas de panes, sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de la cuenca del Rio Amazonas, aguas arriba, para

PAGINA
EN BLANCO

el trabajo de mantenimiento de carretera facilitándoles traslado de sus productos al puerto de embarcadero, actividad que se desarrollara por espacio de dos(2) días.

Requerimiento que es atendido que es atendido mediante Orden de Compra – Guia de Internamiento n.° 0237-2016 de 13 de octubre de 2016 por el monto de S/3 510,00, a nombre de Marlín Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe del área de Logística y Patrimonio y con guia de remisión 0002- n.° 000261 de 14 de octubre de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 979 de 14 de octubre de 2016 por S/3 510,00 y cheque 93457005, el cual fue entregado el 14 de octubre de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000505 de 14 de octubre de 2016 **(Apéndice n.° 105).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 14 de octubre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 14 de octubre 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz, y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 105**).

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 23

Solicitante	N° Orden de compra	Proveedor	N° Comprobante de pago	N° Factura	Monto S/.	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0237-2016, de13/10/2016	Marlin Flores Rios	979 de 14/10/2016	002-000456	3 510.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 979 de 14 de octubre 2016.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 10 de octubre de 2016 **(Apéndice n.° 106)**, tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 (**Apéndice n.° 6)**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Icomena mostrándosele el con "Acta

PAGINA
EN BLANCO

de Entrega y Recepción de Bienes" de 10 de octubre de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 020-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017, **(Apéndice n.° 107),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, manifiesta que, como Teniente Gobernador de la Comunidad de "Centro América", en la verdad no recibimos nada por parte de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL, ni víveres ni maquinarias aun; en la fecha 4 de octubre de 2016, no enviamos ningún documento por parte de la comunidad a nadie peor a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL. En la fecha 10 de octubre de 2016, no suscribí ninguna acta de entrega por parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, que aún es funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL. Asimismo, digo que mi firma fue falsificada por parte de ese señor funcionario.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485,, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC (**Apéndice n.° 108**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 10 de octubre de 2016 (**Apéndice n.° 106**), se observa que son diferentes.

Por otro lado, al haberse reiterado mediante oficio n.° 073-2017-MDFL/OCI de 26 de junio de 2017, y Oficio n.° 080-2017-MDFL/OCI de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.° 13**), al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, el sustento de la entrega de estos bienes, nos dio respuesta mediante Oficio n.°151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14),** remitiéndonos una segunda acta denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 109),** con el cual trata nuevamente de sustentar la entrega de estos mismos bienes a la misma comunidad, insertando en la referida acta el nombre del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987 de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, como receptor.

Es por ello, que a fin de corroborar la veracidad de este hecho, nos apersonamos a la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, habiéndose entrevistado al señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, suscribiéndose el Acta n.° 027-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 110),** en donde el señor Gonzales manifiesta que, desde el año 2011, no se viene realizando mantenimiento de carreteras, por no justificar la cantidad de habitantes en la comunidad; no se realiza esta actividad tal como se indica en el requerimiento del encargado de apoyo sociales en la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL. Desmiento categóricamente, que nunca requerí apoyo social en víveres para apoyos sociales, tampoco suscribí acta por recepción y entrega de los mismos, más aun nunca con la presencia del señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, el cual se encuentra

PAGINA
EN BLANCO

registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC **(Apéndice n.° 111)**, con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 109)**, se observa que son diferentes.

Por tanto, los 60 kilos de azúcar, 60 kilos de arroz, 60 latas de café grande, 60 filetes en conserva, 60 kilos de tallarín, 60 litros de aceite, 60 leches grandes, 60 unidades de jamonada grande, 60 bolsas de panes, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Lenes Icomena Manchinari con documento nacional de identidad n.° 05310485, ni al señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, por tanto no se acredita su destino final.

Compras para la comunidad de "Serafín Filomeno" – Quebrada Tamshiyacu

Mediante Oficio n.° 248-2016-ODSE-MDFL-T de 4 de octubre de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 112),** solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 100 kilos de azúcar, 100 kilos de arroz, 100 latas de café grande, 100 filetes en conserva, 100 kilos de tallarín, 100 litros de aceite, 100 latas de leche grande, 100 jamonadas en lata, 100 bolsas de panes, 100 unidades de gaseosa grande, sustentando que será para trabajo de limpieza de la misma quebrada desde la comunidad de Serfin hasta la comunidad de Miraflores, por espacio de tres(3) días.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guia de Internamiento n.° 0301-2016 de 26 de diciembre de 2016 por el monto de S/6 550,00, a nombre de María Magdalena Medina Guevara, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0001- n.° 0000078 de 26 de diciembre de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Diaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 011 de 12 de enero de 2017 por S/6 550,00 y cheque 93457390, el cual fue entregado el 13 de enero de 2017 a la señora María Magdalena Medina Guevara, adjuntándose la factura 0002- n.° 0000115 de 26 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.° 112).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 29 de diciembre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 29 de diciembre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz, y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 112).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

PAGINA
EN BLANCO

Cuadro n.° 24

Solicitante	N° Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	N° Factura	Monto S/.	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0301-2016, de 26/12/2016.	Maria Magdalena Medina Guevara	011 de 12/01/2017	0002- n.° 0000115, de 26/12/2016.	6 550.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago 1230, de 05 diciembre de 2016.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero, de 11 de octubre de 2016 **(Apéndice n.° 113)**, tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Gabriel Valderrama Lomas, con documento nacional de identidad n.° 45188361, de la comunidad de "Serafín Filomeno"-Quebrada Tamshiyacu, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 (**Apéndice n.° 6**).

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Gabriel Valderrama Lomas, con documento nacional de identidad n.° 45188361, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Serafín Filomeno"- Quebrada Tamshiyacu, entrevistándose con el referido señor Valderrama, mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 11 de octubre de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 046-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 16 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 114),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Gabriel Valderrama Lomas, con documento nacional de identidad n.° 45188361, que en el mes de octubre de 2016, mi comunidad no ha realizado trabajo de limpieza de la quebrada por espacio de tres (3) días, desde Serafín hasta la comunidad de Miraflores. Niego haber solicitado y recibido víveres para esta actividad por parte la Municipalidad Distrital de Fernando Lores. Asimismo, no firme ninguna acta de entrega y recepción con el señor Manuel Quiroz Pinedo, tal como de 11 de octubre de 2016, así como expresa la cantidad y tipo de víveres de la presente acta. Desconozco la firma del acta de 11 de octubre de 2016.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Gabriel Valderrama Lomas, con documento nacional de identidad n.° 45188361, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC **(Apéndice n.° 115)**, con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 11 de octubre de 2016 (**Apéndice n.° 113**), se observa que son diferentes.

Por tanto, los 100 kilos de azúcar, 100 kilos de arroz, 100 latas de café grande, 100 filetes en conserva, 100 kilos de tallarín, 100 litros de aceite, 100 latas de leche grande, 100 jamonadas en lata, 100 bolsas de panes, 100 unidades de gaseosa grande, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de

PAGINA
EN BLANCO

Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Gabriel Valderrama Lomas, con documento nacional de identidad n.° 45188361, no acreditándose su destino final.

Compras para la comunidad de "Santa Ana I Zona" – Rio Tahuayo

Mediante Oficio n.° 251-2016-ODSE-MDFL-T de 10 de octubre de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 116**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 85 kilos de azúcar, 85 kilos de arroz, 85 paquetes de maltin, 85 latas de leche grande, 85 bolsas de panes, 85 unidades de gaseosa grande, 85 unidades de filetes, 85 latas de café grande, 85 kilos de tallarín, sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de la Cuenca del Rio Tahuayo, teniendo que realizar actividades por espacio de tres días en el arreglo de la carretera que conduce Santa II Zona, Nuevo Horizonte y la comunidad de Pachacutec.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guia de Internamiento n.° 0236-2016 de 13 de octubre de 2016 por el monto de S/5 822,50, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000262 de 14 de octubre de 2016 , se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 981 de 14 de octubre de 2016 por S/5 822,50 y cheque 93457007, el cual fue entregado el 14 de octubre de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002 -n.° 000509 de 14 de octubre de 2016 **(Apéndice n.° 116).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 14 de octubre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 14 de octubre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz, y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 116).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 25

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0236-2016 de 13/10/2016	Marilin Flores Rios	981 de 14/10/2016	0002-000509 de 14/10/2016	5 822.50	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 981 de 14 de octubre de 2016
Elaborado por: Comisión Auditora

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 14 de octubre de 2016 **(Apéndice n.° 117)**,

PAGINA
EN BLANCO

tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Magnolio Ipushima Amuño, con documento nacional de identidad n. 05346659 de la comunidad de "Santa Ana I Zona"- Rio Tahuayo, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Magnolio Ipushima Amuño, con documento nacional de identidad n.° 05346659, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Santa Ana I Zona"- Rio Tahuayo, entrevistándose con el referido señor Ipushima mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 14 de octubre de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 041-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 118)**, habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Magnolio Ipushima Amuño, con documento nacional de identidad n.° 05346659, manifiesta que, en el mes de octubre de 2016, no se realizó actividades por espacio de tres días en mi comunidad para el arreglo de la carretera que une a Santa Ana II Zona a las comunidades colindantes. En consecuencia, no se ha solicitado ni recepcionado víveres de parte la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, tal como se aprecia en la presente acta. Asimismo, no he suscrito ninguna acta de entrega y recepción conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, de fecha 14 de octubre de 2016.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Magnolio Ipushima Amuño, con documento nacional de identidad n.° 05346659, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC **(Apéndice n.° 119),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 14 de octubre de 2016 (**Apéndice n.° 117),** se observa que son diferentes.

Por otro lado, al haberse reiterado mediante oficio n.° 073-2017-MDFL/OCI de 26 de junio de 2017 y Oficio n.° 080-2017-MDFL/OCI de 20 de julio de 2017 **(Apéndice n.° 13**), al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, el sustento de la entrega de estos bienes, nos dio respuesta mediante Oficio n.°151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 (**Apéndice n.° 14**), remitiéndonos una segunda acta denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha (**Apéndice n.° 120**), con el cual trata nuevamente de sustentar la entrega de estos mismos bienes a otra comunidad, que es "Santa Ana II Zona"-Rio Tahuayo, insertando en la referida acta el nombre del señor Fernando Sánchez Murayari, con documento nacional de identidad n.° 44033018 de la comunidad de "Santa Ana II Zona"-Rio Tahuayo, como receptor.

Es por ello, que a fin de corroborar la veracidad de este hecho, nos apersonamos a la comunidad de "Santa Ana II Zona"- Rio Tahuayo", habiéndose entrevistado al señor Fernando Sánchez Murayari, con documento nacional de identidad n.° 44033018, suscribiéndose el Acta n.° 045-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017

PAGINA
EN BLANCO

(Apéndice n.° 121), en donde el señor Sánchez manifiesta que, en el mes de octubre de 2016, en mi comunidad no se ha realizado actividades por espacio de tres días en el arreglo de carretera que conduce a las comunidades colindantes con "Santa Ana II Zona". De tal manera que no se solicitó ni se recibió víveres para esta actividad. Asimismo, no suscribí ninguna acta de entrega y recepción de víveres conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL. Desconociendo totalmente la firma que aparece en el acta sin número y sin firma, donde aparece que recibí los víveres de la presente acta.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Fernando Sánchez Murayari, con documento nacional de identidad n.° 44033018, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC **(Apéndice n.° 122**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha (**Apéndice n.° 120),** se observa que son diferentes.

Por tanto, los 85 kilos de azúcar, 85 kilos de arroz, 85 paquetes de maltin, 85 latas de leche grande, 85 bolsas de panes, 85 unidades de gaseosa grande, 85 unidades de filetes, 85 latas de café grande, 85 kilos de tallarín, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Magnolio Ipushima Amuño, con documento nacional de identidad n.° 05346659, ni al señor Fernando Sánchez Murayari, con documento nacional de identidad n.° 44033018, por tanto no se acredita su destino final.

- **Compras para la comunidad de "Santa Ana II Zona" – Rio Tahuayo**

Mediante Oficio n.° 262-2016-ODSE-MDFL-T de 31 de octubre de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 123**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 55 kilos de azúcar, 55 kilos de arroz, 55 unidades de filete, 55 unidades de café grande, 55 kilos de tallarín, 55 litros de aceite, 55 unidades de jamonada, 55 unidades de leche grande, 55 bolsas de panes, sustentando que será entregado a los moradores de las comunidades de San Rafael y Santa I Zona-Rio Tahuayo, para la ejecución de limpieza de carretera por espacio de dos días, 2 y 3 de noviembre de 2016.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0255-2016 de 18 de noviembre de 2016 por el monto de S/3 217,50, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000265 de 21 de noviembre de 2016 , se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Diaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 1101 de 21 de noviembre de 2016 por S/3 217,50 y cheque 93457113, el cual fue entregado el 21 de noviembre de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000510 de 21 de noviembre de 2016 (**Apéndice n.° 123).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 22 de noviembre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 21 de noviembre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel

PAGINA
EN BLANCO

Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz, y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 123).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 26

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0255-2016 de 18/11/ 2016	Marilin Flores Rios.	1101 de 21/11/2016	0002-000510 de 21/11/2016	3 217,50	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 1101 de 21 de noviembre de 2016.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 31 de octubre de 2016 **(Apéndice n.° 124)**, tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Elmer Tihuay Romaina, con documento nacional de identidad n.° 42256137 de la comunidad de "Santa Ana II Zona"- Rio Tahuayo, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Elmer Tihuay Romaina, con documento nacional de identidad n.° 42256137, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Santa Ana II Zona"- Rio Tahuayo entrevistándose con el referido señor Tihuay mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 31 de octubre de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 044-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 125),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Elmer Tihuay Romaina, con documento nacional de identidad n.° 42256137, manifiesta que, durante las fechas 2 y 3 de noviembre de 2016, nunca ha programado y realizado actividades para limpieza de carretera en mi comunidad y en las comunidades colindantes. En consecuencia, nunca se ha solicitado víveres a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores; de igual forma nunca recepcionamos ningún tipo de víveres de parte esta Entidad Edil. Asimismo, niego en todos sus extremos haber suscrito acta alguna de entrega y recepción de víveres conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL, de los víveres expuestos en la presente acta.

PAGINA
EN BLANCO

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Elmer Tihuay Romaina, con documento nacional de identidad n.° 42256137, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC (**Apéndice n.° 126**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 31 de octubre de 2016 **(Apéndice n.° 124**), se observa que son diferentes.

Por otro lado, al haberse reiterado mediante oficio n.° 073-2017-MDFL/OCI de 26 de junio de 2017 y Oficio n.° 080-2017-MDFL/OCI de 20 de julio de 2017 (**Apéndice n.° 13**), al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, el sustento de la entrega de estos bienes, nos dio respuesta mediante Oficio n.° 151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14)**, remitiéndonos una segunda acta denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 127),** con el cual trata nuevamente de sustentar la entrega de estos mismos bienes a otra comunidad, que es "Santa Ana I Zona"-Rio Tahuayo, insertando en la referida acta el nombre del señor Marco Antonio Ipushima Lozano, con documento nacional de identidad n.° 05347343 de la comunidad de "Santa Ana I Zona"-Rio Tahuayo, como receptor.

Es por ello, que a fin de corroborar la veracidad de este hecho, nos apersonamos a la comunidad de "Santa Ana I Zona"- Rio Tahuayo", habiéndose entrevistado al señor Marco Antonio Ipushima Lozano, con documento nacional de identidad n.° 05347343, suscribiéndose el Acta n.° 043-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 128),** en donde el señor Ipushima manifiesta que, en las fechas 2 y 3 de noviembre de 2016, en mi comunidad no se ha realizado actividad de limpieza de carretera por las fechas indicadas. Asimismo, nunca mi comunidad solicito y recepciono víveres de parte la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL, para realizar la actividad social de limpieza, en pro de beneficio y desarrollo de la comunidad. Asimismo, nunca suscribí acta alguna por la entrega y recepción de víveres conjuntamente con el señor Manuel Quiroz Pinedo, tal como se indica en el acta sin número y sin fecha, donde se indica la cantidad y tipo de víveres.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Marco Antonio Ipushima Lozano, con documento nacional de identidad n.° 05347343, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC (**Apéndice n.° 129**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha **(Apéndice n.° 127**), se observa que son diferentes.

Por tanto, los 55 kilos de azúcar, 55 kilos de arroz, 55 unidades de filete, 55 unidades de café grande, 55 kilos de tallarin, 55 litros de aceite, 55 unidades de jamonada, 55 unidades de leche grande, 55 bolsas de panes, los que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Elmer Tihuay Romaina con documento nacional de identidad n.°42256137, ni al señor Marco Antonio Ipushima Lozano, con documento nacional de identidad n.° 05347343, por tanto no se acredita su destino final.

Compras correspondiente al mes de noviembre de 2016

Compras para la comunidad de "Centro América" – Rio Amazonas, aguas arriba

PAGINA
EN BLANCO

Mediante Oficio n.° 270-2016-ODSE-MDFL-T de 7 de noviembre de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 130**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 70 kilos de azúcar, 70 kilos de arroz, 70 unidades de jamonada en lata, 70 latas de leche grande, 70 bolsas de panes, 70 unidades de gaseosa grande, 70 unidades de filete, 70 latas de café grande, 70 kilos de tallarín, sustentando para las actividades de apoyo social en despejo de vías de comunicación(carretera) entre las comunidades de Centro América, Tapirillo y Samaria I Zona, los días 10 y 11 de noviembre de 2016.

Requerimiento que es atendido que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0249-2016 de 17 de noviembre de 2016 por el monto de S/4 165,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe del área de Logística y Patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000266 de 18 de noviembre de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 001090 de 18 de noviembre de 2016 por S/4 165,00 y cheque 93457102, el cual fue entregado el 18 de noviembre de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000513 de 18 de noviembre de 2016 (**Apéndice n.° 130**).

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 21 de noviembre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 21 de noviembre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz, y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 130).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 27

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0249-2016. de 17/11/2016	Marilin Flores Rios	001090 de 18/11/2016	002-000513	4 165.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 001090 de 18 de noviembre 2016.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 9 de noviembre de 2016 (**Apéndice n.° 131**), tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 **(Apéndice n.° 6)**.

PAGINA
EN BLANCO

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Centro América" - Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Icomena mostrándosele el Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 9 de noviembre de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 023-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 132),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, manifiesta que, declara que mediante el contenido de la presente acta, expreso que en ninguna oportunidad hemos recibido nada de apoyo social en los trabajos de la comunidad de "Centro América", por la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL, referente a los víveres dados en las presentes acta; yo como Teniente Gobernador niego totalmente lo suscrito sobre el acta de entrega de los víveres por el señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Lenes Icomena Manchinari, con documento nacional de identidad n.° 05310485, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC (**Apéndice n.° 133),** con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 9 de noviembre de 2016 **(Apéndice n.° 131**), se observa que son diferentes.

Por otro lado, al haberse reiterado mediante oficio n.° 073-2017-MDFL/OCI de 26 de junio de 2017 y Oficio n.° 080-2017-MDFL/OCI de 20 de julio de 2017 (**Apéndice n.° 13**), al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, el sustento de la entrega de estos bienes, nos dio respuesta mediante Oficio n.°151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14**), remitiéndonos una segunda acta denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha (**Apéndice n.° 134**), con el cual trata nuevamente de sustentar la entrega de estos mismos bienes a la misma comunidad, insertando en la referida acta el nombre del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987 de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, como receptor.

Es por ello, que a fin de corroborar la veracidad de este hecho, nos apersonamos a la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba", habiéndose entrevistado al señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, suscribiéndose el Acta n.° 028-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 135),** en donde el señor Gonzales manifiesta que, en ninguna oportunidad ha requerido apoyo social para despejo de vías de comunicación en mi comunidad de "Centro América", no realizando ningún trabajo comunal las fechas 10 y 11 de noviembre de 2016, tal como en el Oficio n.° 270-2016-ODSE-MDFL-T de 7 de noviembre de 2016 del jefe de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad

PAGINA
EN BLANCO

Distrital de Fernando Lores-MDFL. Nunca recibí víveres para actividad social, tampoco suscribí acta por recepción y entrega de víveres con el señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC (**Apéndice n.° 136**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha (**Apéndice n.° 134**), se observa que son diferentes.

Por tanto, los 70 kilos de azúcar, 70 kilos de arroz, 70 unidades de jamonada en lata, 70 latas de leche grande, 70 bolsas de panes, 70 unidades de gaseosa grande, 70 unidades de filete, 70 latas de café grande, 70 kilos de tallarín, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Lenes Icomena Manchinari con documento nacional de identidad n.° 05310485, tampoco al señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, por tanto no se acredita su destino final.

Compras para la comunidad de "Santa Cruz" – Rio Tahuayo

Mediante Oficio n.° 271-2016-ODSE-MDFL-T de 7 de noviembre de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 137**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 80 litros de aceite, 80 kilos de arroz, 80 latas de leche grande, 80 bolsas de panes, 80 unidades de gaseosa grande, 80 unidades de filete, 80 latas de café grande, 80 cajas de galleta, 80 unidades de jamonada en latas, 80 kilos de tallarín, Sustentando que será para las actividades de apoyo social en despejo de vías de comunicación(carretera) entre las comunidades de Santa Cruz, Canaán y Nueva Esperanza, los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2016.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0250-2016 de 17 de noviembre de 2016 por el monto de S/5 840,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002- n.° 000267 de 18 de noviembre de 2016 , se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 001091 de 18 de noviembre de 2016 por S/5 840,00 y cheque 93457103, el cual fue entregado el 18 de noviembre de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002- n.° 000512 de 18 de noviembre de 2016 (**Apéndice n.° 137).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 21 de noviembre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 21 de noviembre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado

PAGINA
EN BLANCO

la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 137).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 28

Solicitante	N° Orden de compra	Proveedor	N° Comprobante de pago	N° Factura	Monto S/.	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0250-2016 de 17/12/2016	Marilin Flores Rios.	001091 de 18/11/2016	002-000512 de 18/11/2016	5 840.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago de 18 de noviembre 2016 de 2016.
Elaborado por: Comisión Auditora

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 10 de noviembre de 2016 **(Apéndice n.° 138**), tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Juan Carlos Sinarahua Díaz, con documento nacional de identidad n.° 42481516, de la comunidad de "Santa Cruz"- Rio Tahuayo, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 (**Apéndice n.° 6).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Juan Carlos Sinarahua Díaz, con documento nacional de identidad n.° 42481516, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Santa Cruz"- Rio Tahuayo, entrevistándose con el referido señor Sinarahua mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 10 de noviembre de 2016), en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 037-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 139),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Juan Carlos Sinarahua Díaz, con documento nacional de identidad n.° 42481516, manifiesta que, en las fecha 9, 10 y 11 de noviembre de 2016, no se llevó a cabo ningún despejo de vías de comunicación en mi comunidad, tampoco en las comunidades colindantes. En consecuencia, no se ha solicitado ningún tipo de víveres a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores-MDFL, no recibimos en ninguna oportunidad los víveres indicado en la presente acta. Asimismo, niego en todos sus extremos, haber suscrito acta de entrega y recepción con el señor Manuel Quiroz Pinedo; más aún nunca le he conocido a este señor Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores.-MDFL.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Juan Carlos Sinarahua Díaz, con documento nacional de identidad n.° 42481516, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC **(Apéndice n.° 140**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 10 de noviembre de 2016" (**Apéndice n.° 138**), se observa que son diferentes.

PAGINA
EN BLANCO

Por tanto, los 80 litros de aceite, 80 kilos de arroz, 80 latas de leche grande, 80 bolsas de panes, 80 unidades de gaseosa grande, 80 unidades de filete, 80 latas de café grande, 80 cajas de galleta, 80 unidades de jamonada en latas, 80 kilos de tallarín, los que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Juan Carlos Sinarahua Diaz con documento nacional de identidad n.° 42481516, no se acreditándose su destino final.

Compras para la comunidad de "Nuevo Tarapacá" – Quebrada Tamshiyacu

Mediante Oficio n.° 280-2016-ODSE-MDFL-T de 22 de noviembre de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 141**), solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 60 kilos de arroz, 60 unidades de leche grande, 60 paquetes de agua mineral grande, 60 bolsas de pan, 60 unidades de gaseosa grande, 60 kilos de azúcar, 60 latas de jamonada grande, 60 kilos de tallarín, 60 latas de filete en conserva, sustentando que será para las actividades de apoyo social en despejo de vías de comunicación(carretera) de la comunidad de "Nuevo Tarapacá" hacia la carretera Yavari - Miri, los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2016, con el acuerdo de la comunidad "Nuevo Tarapacá"-Quebrada Tamshiyacu.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0266-2016 de 1 de diciembre de 2016 por el monto de S/4 290,00 , a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión guía de remisión 0002- n.° 000271 de 2 de diciembre de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 1230 de 5 de diciembre de 2016 por S/4 290,00 y cheque 93457239, el cual fue entregado el 5 de diciembre de 2016 de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002-n.° 000515 de 2 de diciembre de 2016 (**Apéndice n.° 141).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 6 de diciembre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 6 de diciembre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz, y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 141**).

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

PAGINA
EN BLANCO

Cuadro n.° 29

Solicitante	Orden de compra	Proveedor	Comprobante de pago	Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0266-2016, de 1/12/2016	Marilin Flores Rios	1230 de 5/12/2016	0002- n.° 000515 de 2/12/2016.	4 290.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago 1230, de 5 diciembre de 2016.
Elaborado por: Comisión Auditora.

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 25 de noviembre de 2016 (**Apéndice n.° 142**), tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, con documento nacional de identidad n.° 70079016, de la comunidad de "Nuevo Tarapacá"-Quebrada Tamshiyacu, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017 (**Apéndice n.° 6).**

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, con documento nacional de identidad n.° 70079016, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Nuevo Tarapacá"-Quebrada Tamshiyacu, entrevistándose con el referido señor Pacaya mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 25 de noviembre de 2016, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el Acta n.° 056-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 16 de octubre de 2017 **(Apéndice n.° 143),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, con documento nacional de identidad n.° 70079016, manifiesta que, en el mes de noviembre de 2016, las fechas 28, 29, y 30, no se realizó ninguna actividad de despejo de vías de comunicación (carretera), desde Nuevo Tarapacá a Yavari-Miri. Por tanto, mi comunidad no solicitó ni recepciono víveres para esta actividad, tal como se indica en el acta de fecha 25/11/2016, y en la presente acta que se tiene a la vista, de igual forma nunca suscribí acta alguna por la entrega y recepción de víveres por esta actividad; más aún nunca lo hice con el señor Manuel Quiroz Pinedo; negando en su totalidad no haber recibido como apoyo social para despejo de vías de comunicación.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, con documento nacional de identidad n.° 70079016, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC (**Apéndice n.° 144**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 25 de noviembre de 2016" **(Apéndice n.° 142**), se observa que son diferentes.

Por tanto, los 60 kilos de arroz, 60 unidades de leche grande, 60 paquetes de agua mineral grande, 60 bolsas de pan, 60 unidades de gaseosa grande, 60 kilos de azúcar, 60 latas de jamonada grande, 60 kilos de tallarín, 60 latas de filete en conserva, que fueron solicitados y entregados al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de

PAGINA
EN BLANCO

Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, documento nacional de identidad n.° 70079016, no acreditándose su destino final.

Comunidad de "Nueva Primavera"-Rio Amazonas, aguas arriba

Mediante Oficio n.° 281-2016-ODSE-MDFL-T de 22 de noviembre de 2016, el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico **(Apéndice n.° 145)**, solicitó al señor Carlos Meléndez Tananta, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la adquisición de 96 kilos de arroz, 96 kilos de tallarin, 96 litros de aceite, 96 bolsas de panes, 96 paquetes de agua mineral grande, 96 kilos de azúcar, 96 latas de filete en conserva, 96 unidades de gaseosa grande, 96 latas de café grande, sustentando que será para las actividades de apoyo social en la limpieza de la quebrada "El aguajal" entre las comunidades de Lucero Pata, Primavera, San Lorenzo, Milagros; los días 26 y 27 de noviembre de 2016, en cumplimiento con los acuerdos de las cuatro comunidades.

Requerimiento que es atendido mediante Orden de Compra – Guía de Internamiento n.° 0265-2016 de 1 de diciembre de 2016 por el monto de S/7 968,00, a nombre de Marilin Flores Ríos, emitido por la señora Janeth Asio Macedo, jefe de logística y patrimonio y con guía de remisión 0002 - n.° 000272 de 2 de diciembre de 2016, se hace ingreso a los almacenes de la entidad a cargo del señor Miguel Ángel Sangama Díaz, los bienes solicitados, procediéndose a pagarse mediante comprobante de pago n.° 1229 de 05 de diciembre de 2016 por S/7 968,00 y cheque 93457238, el cual fue entregado el 5 de diciembre de 2016 a la señora Marilin Flores Ríos, adjuntándose la factura 0002 -n.° 000517 de 2 de diciembre de 2016 (**Apéndice n.° 145).**

Emitiéndose además, el Acta de Entrega y Recepción de bienes el 5 de diciembre de 2016, con el cual el señor Miguel Ángel Sangama Díaz, jefe de almacén, sustenta la entrega al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes solicitados, como también se emite el Pedido de Comprobante de Salida de 5 de diciembre de 2016, el cual se encuentra suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo en calidad de solicitante y de receptor de estos bienes, además lo suscribe la jefe del área de logística y patrimonio, señora Janeth Asio Macedo, el jefe de almacén, señor Miguel Ángel Sangama Díaz y el visto bueno del señor Carlos Meléndez Tananta, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quedando acreditado la entrega de estos alimentos al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico (**Apéndice n.° 145).**

Habiéndose adquirido, pagado y entregado estos bienes conforme al detalle del cuadro:

Cuadro n.° 30

Solicitante	N° Orden de compra	Proveedor	N° Comprobante de pago	N° Factura	Monto	Funcionario que recepcionó los bienes
Manuel Quiroz Pinedo	0265-2016 de 1/12/2016	Marilin Flores Rios	1229 de 5/12/2016	0002- 000517 de 02/12/2016	7 968.00	Manuel Quiroz Pinedo

Fuente: Comprobante de pago n.° 1229 de 5 de diciembre de 2016.
Elaborado por: Comisión Auditora

Sin embargo, una vez recepcionado estos bienes por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, éste elaboró "Acta de Entrega y

PAGINA
EN BLANCO

Recepción de Bienes" sin número y sin fecha (**Apéndice n.° 146**), tratando de sustentar la distribución de los alimentos recibidos, insertando el nombre del señor Manuel Jiménez Dávila, con documento nacional de identidad n.° 05377267 de la comunidad de "Nueva Primavera" - Quebrada Aguajal-Rio Amazonas, aguas arriba, como beneficiario, documento que fue remitido a esta comisión auditoria mediante Oficio n.° 151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017 **(Apéndice n.° 14)**.

De la no entrega de los bienes adquiridos

A fin de corroborar si el señor Manuel Jiménez Dávila, con documento nacional de identidad n.° 05377267, recepcionó de parte del señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, los bienes adquiridos por la Entidad, la comisión auditora nos apersonamos a la comunidad de "Nueva Primavera"- Quebrada Aguajal- Rio Amazonas, aguas arriba, entrevistándose con el referido señor Jiménez, mostrándosele el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, en el cual figura su nombre, número de documento de identidad y firma en calidad de receptor, redactándose como resultado de la entrevista el "Acta n.° 032-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS de 14 de octubre de 2017" **(Apéndice n.° 147),** habiéndose encontrado lo siguiente:

El señor Manuel Jiménez Dávila, con documento nacional de identidad n.° 05377267, manifiesta que, en honor a la verdad, que nunca se ha solicitado bienes ni recepcionado, como consta en el acta de entrega y recepción de bienes, sin número y fecha, la firma no es original del señor Manuel Jiménez Dávila. Asimismo, no se ha suscrito ninguna solicitud con el señor Manuel Quiroz Pinedo, funcionario de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores; más aún nunca he tenido dialogo ni le conozco hasta el dia de hoy.

Por otro lado, de la comparación a la firma del señor Manuel Jiménez Dávila, con documento nacional de identidad n.° 05377267, el cual se encuentra registrado en su ficha registral emitido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil –RENIEC (**Apéndice n.° 148**), con la firma que se observa en el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha (**Apéndice n.° 146**), se observa que son diferentes.

Por tanto, los 96 kilos de arroz, 96 kilos de tallarin, 96 litros de aceite, 96 bolsas de panes, 96 paquetes de agua mineral grande, 96 kilos de azúcar, 96 latas de filete en conserva, 96 unidades de gaseosa grande, 96 latas de café grande, que fueron solicitados y entregados por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, no fueron entregados al señor Manuel Jiménez Dávila con documento nacional de identidad n.° 05377267, no acreditándose su destino final.

En consecuencia los hechos expuestos, contravienen las siguientes disposiciones legales:

- **Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815**
 Artículo 7.- Deberes de la función pública
 "(...)

 6. Responsabilidad
 Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

PAGINA
EN BLANCO

(...)"

- Así también incumple la **Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de 6 de diciembre de 2004, publicado el 8 de diciembre de 2004,** que establece:

"PRINCIPIOS REGULATORIOS
(...)
Artículo X.- Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos.- Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.
(...)
Artículo XII.- Transparencia presupuestal.- El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.
(...)"

- Como también incumple lo establecido en los literales a), b), d) y e) del artículo 2° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleado Público, de 28 de enero de 2004 que señala:

"Artículo 2° Deberes generales del empleado público
Todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene deber de:

a) Cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas de Estado.
b) Supeditar el interés particular al interés común y a los deberes y obligaciones del servicio.
d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio.
e) Conducirse con dignidad en el desempeño del cargo.

Los hechos señalados ocasionaron desmedro a los recursos de la Entidad por S/148 551,00, perjudicando a los pobladores de las comunidades quienes no recibieron estos alimentos.

Los hechos expuestos, se originaron porque el jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, solicitó la adquisición de alimentos para ser distribuido en las comunidades pertenecientes a la jurisdicción de la Entidad, sin embargo una vez recibido, elaboró actas de entrega, tratando de sustentar la distribución de estos alimentos, insertando en ellas, el nombre, el documento nacional de identidad y la firma de autoridades de comunidades, quienes negaron la recepción de estos bienes y no reconocieron las firmas de las actas.

La relación de personas comprendidas en el hecho observado se presenta en el **Apéndice n.° 1**.

Las cédulas de comunicación de desviaciones de cumplimiento y los comentarios presentados, se incluyen en el **Apéndice n.° 2**; asimismo, la evaluación de los citados comentarios se encuentra en el **Apéndice n.° 3**.

PAGINA
EN BLANCO

MANUEL QUIROZ PINEDO, identificado con DNI n.° 05297473, encargado como Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, del 15 de abril al 31 de diciembre de 2015, mediante Resolución de Alcaldía n°. 074-2015-A-MDFL de 8 de mayo de 2015; así como designado de esta misma Oficina del 4 de enero de 2016 a la fecha, mediante Resolución de Alcaldía n°. 003-2016-MDFL-A de 4 de enero de 2016 **(Apéndice n.° 149)**, por haber solicitado la adquisición de alimentos para ser distribuido en las comunidades pertenecientes a la jurisdicción de la Entidad, sin embargo una vez recibido, elaboró las siguientes actas:

"Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 21 de octubre de 2015, a nombre del señor Moisés Soria Fachín con documento nacional de identidad n.° 44488493, de la comunidad de Puerto Miguel – Yarapa; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 16 de octubre de 2015, a nombre del señor Lenes Icomena Manchinari con documento nacional de identidad n.° 05310485, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba; además por estos mismos bienes elaboro una segunda acta, "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, a nombre del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 16 de diciembre de 2015, a nombre del señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba; además por estos mismos bienes elaboró una segunda acta, denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 14 de diciembre de 2015, a nombre del señor Juan Grandes Yaicate, con documento nacional de identidad n.° 44033104, de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba.

Así también, el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 17 de diciembre de 2015, a nombre del señor Lenes Icomena Manchinari con documento nacional de identidad n.° 05310485, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, además por estos mismos bienes elaboró una segunda acta, denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, a nombre del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987 de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 15 de enero de 2016 a nombre del señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, con documento nacional de identidad n.° 70079016 de la comunidad de "Nuevo Tarapacá"-Quebrada Tamshiyacu; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 25 de enero de 2016 a nombre del señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, además por estos mismos bienes elaboró una segunda acta, denominada las "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 27 de enero de 2016, a nombre del señor Juan Grandes Yaicate, con documento nacional de identidad n.° 44033104, de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba; "Acta de Entrega

y Recepción de Bienes" de 16 de febrero de 2016, a nombre del señor Wilmer Chota Silvano, con documento nacional de identidad n.° 45568434, de la comunidad de "Alianza"-Quebrada Tamshiyacu; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 8 de marzo de 2016, a nombre del señor Cecilio Sangama Salinas, con documento nacional de identidad n.° 05346838, de la comunidad de "Panguana 1era. Zona"-Rio Amazonas, aguas abajo; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 5 de marzo de 2016, a nombre del señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad

PAGINA
EN BLANCO

n.° 05353257, de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"- Amazonas, aguas arriba; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 22 de abril de 2016, a nombre del señor Benjamín Romero Romero, con documento nacional de identidad n.° 05298147, de la comunidad de "Puerto Inca"-Quebrada Tamshiyacu; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, a nombre del señor Darwin Meléndez Catang, con documento nacional de identidad n.° 45174514 de la comunidad de "Tapira I Zona"- Rio Amazonas, aguas arriba.

Además, el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, a nombre del señor Marco Antonio Ipushima Lozano, con documento nacional de identidad n.° 05347343 de la comunidad de "Santa Ana I Zona"- Rio Tahuayo; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 17 de agosto de 2016, a nombre del señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"- Rio Amazonas, aguas arriba; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 18 de agosto de 2016, a nombre del señor Lenes Icomena Manchinari con documento nacional de identidad n.° 05310485 de la comunidad de "Centro América"- Rio Amazonas, aguas arriba, además por estos mismos bienes elaboro una segunda acta, denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, a nombre del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, de la comunidad de "Centro América"- Rio Amazonas, aguas arriba; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 20 de setiembre de 2016, a nombre del señor Javier Ruiz Vásquez, con documento nacional de identidad n.° 05404099 de la comunidad de "Nuevo Horizonte"- Rio Tahuayo, aguas arriba; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 23 de agosto de 2016, a nombre del señor Eduardo Ysuiza Palla, con documento nacional de identidad n.° 44762062, de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba, además por estos mismos bienes elaboró una segunda acta, denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 20 de setiembre de 2016, a nombre del señor Juan Grandes Yaicate, con documento nacional de identidad n.° 44033104, de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas, aguas arriba.

También, el "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 06 de octubre de 2016 a nombre del señor Miguel Huanaquiri Huayllahua, con documento nacional de identidad n.° 05346530 de la comunidad de "El Chino"- Rio Tahuayo; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, a nombre del señor José Mendoza Ahuanari, con documento nacional de identidad n.° 05357922 de la comunidad de "Nueva Jerusalén"- Rio Tahuayo, como beneficiario; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 14 de octubre de 2016, a nombre del señor nombre del señor Augusto Cahuaza Satalay, con documento nacional de identidad n.° 05353257, de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"- Amazonas, aguas arriba; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 4 de octubre de 2016, a nombre del señor Carlos Díaz Sandoval con documento nacional de identidad n.° 05230936 de la comunidad de "San Pedro"- Amazonas, aguas arriba; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 10 de octubre de 2016, a nombre del señor Lenes Icomena Manchinari con documento nacional de identidad n.° 05310485, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, además por estos mismos bienes elaboró una segunda acta, denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, a nombre del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987 de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 11 de octubre de 2016, a nombre del señor Gabriel

PAGINA
EN BLANCO

Valderrama Lomas, con documento nacional de identidad n.° 45188361, de la comunidad de "Serafín Filomeno"-Quebrada Tamshiyacu; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 14 de octubre de 2016, a nombre del señor Magnolio Ipushima Amuño, con documento nacional de identidad n°. 05346659 de la comunidad de "Santa Ana I Zona"- Rio Tahuayo; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 31 de octubre de 2016, a nombre del señor Elmer Tihuay Romaina con documento nacional de identidad n.°42256137 de la comunidad de "Santa Ana II Zona"-Rio Tahuayo.

"Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 9 de noviembre de 2016 a nombre del señor Lenes Icomena Manchinari con documento nacional de identidad n.° 05310485, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba, además por estos mismos bienes elaboro una segunda acta, denominada "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, a nombre del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, con documento nacional de identidad n.° 80306987, de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas, aguas arriba; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 10 de noviembre de 2016 a nombre del señor Juan Carlos Sinarahua Diaz con documento nacional de identidad n.° 42481516 de la comunidad de "Santa Cruz"-Rio Tahuayo; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 25 de noviembre de 2016 a nombre del señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, con documento nacional de identidad n.° 70079016, de la comunidad de "Nuevo Tarapacá"-Quebrada Tamshiyacu; "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, a nombre del señor Manuel Jiménez Dávila, con documento nacional de identidad n.° 05377267 de la comunidad de "Nueva Primavera" - Quebrada Aguajal-Rio Amazonas, aguas arriba.

Actas de entrega, con los cuales el referido funcionario trató de sustentar la distribución de estos alimentos, insertando en ellas, el nombre, el documento nacional de identidad y la firma de estas autoridades de comunidades, como se puede advertir en cada una de ellas; autoridades quienes negaron la recepción de estos alimentos y no reconocieron las firmas de las actas, no acreditándose su destino final.

Hechos que contraviene el numeral 6) del artículo 7° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, referido a la responsabilidad de todo servidor público de desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

Además, transgrede el artículo X y XII de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de 6 de diciembre de 2004, que refiere la eficiencia en la ejecución de los fondos públicos, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad, y la transparencia presupuestal, el proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.

Como también, incumple lo establecido en los literales a), b), d) y e) del artículo 2° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleado Público, referido a los deberes generales del empleado público, que establece que todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene deber de: Cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas de Estado; supeditar el interés particular al interés común y a los deberes y obligaciones del servicio; desempeñar sus funciones con honestidad,

PAGINA
EN BLANCO

probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio; conducirse con dignidad en el desempeño del cargo"

Asimismo, incumplió sus funciones específicas como Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, previstas en el numeral 2) y 11) del Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 061-2015-A-MDFL de 25 de marzo de 2015 **(Apéndice n.º 150)**, referida a: *"Planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar la ejecución de las acciones municipales relacionadas con el desarrollo social y económico de la jurisdicción distrital de Fernando Lores" y "Planificar, controlar y evaluar actuaciones de intervención social con personas y comunidades en situación o riesgo de exclusión social".*

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento sancionador y las acciones legales a cargo de las instancias competentes, respectivamente.

PÁGINA EN BLANCO

PAGINA
EN BLANCO

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, se formula la conclusión siguiente:

1. De la comprobación y análisis a los documentos que sustentan la compra de bienes y servicios, se ha advertido que se requirió y se adquirió alimentos para las comunidades de la jurisdicción de la Entidad", para ser utilizados en trabajos comunales, sin embargo, se ha determinado que estos bienes no fueron entregados a las comunidades, tal como se desprende de las actas con el cual se trató de sustentar su distribución, en donde se insertó, el nombre, el documento nacional de identidad y la firma de autoridades de las comunidades, quienes negaron su requerimiento y recepción de estos alimentos, no acreditándose su destino final.

 Situación que contravino el numeral 6) del artículo 7° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, referido a la responsabilidad de todo servidor público de desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

 Así también, transgreden el artículo X y XII de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de 6 de diciembre de 2004, que refiere la eficiencia en la ejecución de los fondos públicos, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad; y la transparencia presupuestal, el proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.

 Como también, incumple lo establecido en los literales a), b), d) y e) del artículo 2° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleado Público, referido a los deberes generales del empleado público, que establece que todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene deber de: Cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas de Estado; supeditar el interés particular al interés común y a los deberes y obligaciones del servicio; desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio; conducirse con dignidad en el desempeño del cargo"

 Los hechos señalados ocasionaron desmedro a los recursos de la Entidad por S/148 551,00, perjudicando a los pobladores de las comunidades quienes no recibieron estos alimentos.

 Los hechos expuestos, se originaron porque el jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, solicitó la adquisición de alimentos para ser distribuido en las comunidades pertenecientes a la jurisdicción de la Entidad, sin embargo, una vez recibido, elaboró actas de entrega, tratando de sustentar la distribución de estos alimentos, insertando en ellas el nombre, el documento nacional de identidad y la firma de autoridades de comunidades, quienes negaron la recepción de estos bienes y no reconocieron las firmas de las actas.
 (Observación n.° 1)

PAGINA
EN BLANCO

V. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada a la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, en uso de las atribuciones y competencias conferidas en el literal b) del artículo 15°, literal d) del Artículo 22° y artículo 45°, de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por Ley n.° 29622, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes:

1. Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente Informe.
 (Conclusión n.° 1)

Al Concejo Municipal de la entidad.

2. Que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos al funcionario comprendido en la observación revelada en el informe.
 (Conclusión n.° 1).

Asimismo, en uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes:

Al señor Alcalde

3. Poner en conocimiento del Procurador Público Municipal de la Entidad, para que inicie las acciones legales respecto al funcionario señalado en la observación revelada en el informe.
 (Conclusión n.° 1).

4. Ordene al Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, para que en cumplimiento a sus funciones y responsabilidades, deberá Informar a la Alcaldía sobre las actividades desarrolladas en las comunidades, poniendo énfasis en la distribución de los alimentos que le fueron entregados conforme a su competencia.
 (Conclusión n.° 1)

5. Ordene al jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización, para que conforme a sus funciones elabore una directiva, respecto al procedimiento de requerimiento, recepción y distribución de los bienes destinados a la Oficina de Desarrollo Social y Económico, poniendo énfasis en los controles que debe existir durante el proceso.
 (Conclusión n.° 1)

PAGINA
EN BLANCO

VI. APÉNDICES

Apéndice n.° 1 : Relación de personas comprendidas en los hechos.

Apéndice n.° 2 : Fotocopia autenticada de las Cédulas de comunicación de la desviaciones de cumplimiento entregada a la persona comprendida en los hechos y el descargo.

Apéndice n.° 3 : Evaluación de los comentarios presentado por la persona comprendida en los hechos.

Apéndice n.° 4 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 877 de 21 de octubre de 2015 por S/6 850,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 5 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 21 de octubre de 2015, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Moisés Soria Fachín, representante de la comunidad de "Puerto Miguel"-Quebrada Yarapa- Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 6 : Fotocopia autenticada del Oficio n.° 0131-2017-ODSE-MDFL-T de 26 de junio de 2017.

Apéndice n.° 7 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 001-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 28 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Moisés Soria Fachín, y otros representantes de la comunidad de "Puerto Miguel"-Quebrada Yarapa-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 8 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Moisés Soria Fachín, representante de la comunidad de "Puerto Miguel"-Quebrada Yarapa- Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 9 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 877 de 21 de octubre de 2015 por S/2 697,50, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 10 : Fotocopia autenticada del. "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 16 de octubre de 2015, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Lenes Icomena Manchinari, representante de la comunidad de "Centro América"- Rio Amazonas aguas arriba.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 11 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 017-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Lenes Icomena Manchinari y otros representantes de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 12 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Lenes Icomena Manchinari, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 13 : Fotocopia autenticada del oficio n.° 073-2017-MDFL/OCI de 26 de junio de 2017, y Oficio n.° 080-2017-MDFL/OCI de 20 de julio de 2017, remitido por la Comisión Auditora al señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico.

Apéndice n.° 14 : Fotocopia autenticada del Oficio n.°151-2017-ODSE-MDFL-T de 9 de agosto de 2017, remitido a la Comisión Auditora por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico.

Apéndice n.° 15 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 16 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 024-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Segundo Roger Gonzales Tuanama y otros representantes de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 17 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 18 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 1143 de 18 de diciembre de 2015 por S/8 905,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 19 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 16 de diciembre de 2015, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Eduardo Ysuiza Palla, representante de la comunidad de "Porvenir"- Rio Amazonas aguas arriba.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 20 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 011-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017, suscrito por el señor Eduardo Ysuiza Palla, y otros representantes de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 21 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Eduardo Ysuiza Palla, representante de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 22 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 14 de diciembre de 2015, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Juan Grandes Yaicate, representante de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 23 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 014-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017, suscrito por el señor Juan Grandes Yaicate, y otros representantes de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 24 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Juan Grandes Yaicate, representante de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 25 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 1144 de 18 de diciembre de 2015 por S/7 329,50, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 26 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 17 de diciembre de 2015, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Lenes Icomena Manchinari, representante de la comunidad de "Centro América"- Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 27 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 018-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Lenes Icomena Manchinari y otros representantes de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 28 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Lenes Icomena Manchinari, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 29 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 30 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 025-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Segundo Roger Gonzales Tuanama y otros representantes de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 31 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 32 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 0055 de 22 de enero de 2016 por S/6 165,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 33 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 15 de enero de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Santiago Fermin Pacaya Pichirres, representante de la comunidad de "Nuevo Tarapacá"-Quebrada Tamshiyacu.

Apéndice n.° 34 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 055-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 16 de octubre de 2017, suscrito con el señor Santiago Fermin Pacaya Pichirres, representante de la comunidad de "Nuevo Tarapacá" , y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 35 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Santiago Fermin Pacaya Pichirres , representante de la comunidad de "Nuevo Tarapacá"-Quebrada Tamshiyacu.

Apéndice n.° 36 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 159 de 4 de marzo de 2016 por S/6 274,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 37 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 25 de enero de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Eduardo Ysuiza Palla, representante de la comunidad de "Porvenir"- Rio Amazonas aguas arriba.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 38 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 012-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017, suscrito por el señor Eduardo Ysuiza Palla, y otros representantes de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 39 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Eduardo Ysuiza Palla, representante de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 40 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 27 de enero de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Juan Grandes Yaicate, representante de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 41 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 015-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017, suscrito por el señor Juan Grandes Yaicate, y otros representantes de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 42 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Juan Grandes Yaicate, representante de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 43 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 629 de 22 de junio de 2016 por S/6 480,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 44 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 16 de febrero de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Wilmer Chota Silvano, representante de la comunidad de "Alianza"-Quebrada Tamshiyacu.

Apéndice n.° 45: Fotocopia autenticada del Acta n.° 051-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017, suscrito por el señor Wilmer Chota Silvano, y otros representantes de la comunidad de "Alianza-Quebrada Tamshiyacu" , y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 46 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Wilmer Chota Silvano , representante de la comunidad de "Alianza"-Quebrada Tamshiyacu.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 47 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 226 de 14 de marzo de 2016 por S/5 822,50, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 48 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 8 de marzo de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Cecilio Sangama Salinas, representante de la comunidad de "Panguana I zona"-Rio Amazonas aguas abajo.

Apéndice n.° 49 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 021-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 7 de octubre de 2017, suscrito por el señor Cecilio Sangama Salinas, y otros representantes de la comunidad de "Panguana I Zona" -Rio Amazonas aguas abajo , y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 50 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Cecilio Sangama Salinas, representante de la comunidad de "Panguana I Zona"-Rio Amazonas aguas abajo.

Apéndice n.° 51 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 224 de 14 de marzo de 2016 por S/7 877,50, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 52 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 5 de marzo de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Augusto Cahuaza Satalay, representante de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 53 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 005-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 13 de octubre de 2017, suscrito por el señor Augusto Cahuaza Satalay, y otros representantes de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"-Amazonas aguas abajo , y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 54 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Augusto Cahuaza Satalay, representante de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 55 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 397 de 25 de abril de 2016 por S/5 940,00, con documentación debidamente sustentada.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 56 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 22 de abril de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Benjamín Romero Romero, representante de la comunidad de "Puerto Inca"-Quebrada Tamshiyacu.

Apéndice n.° 57 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 048-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017, suscrito por el señor Benjamín Romero Romero, y otros representantes de la comunidad de "Puerto Inca"-Quebrada Tamshiyacu , y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 58 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Benjamín Romero Romero, representante de la comunidad de "Puerto Inca"-Quebrada Tamshiyacu.

Apéndice n.° 59 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 721 de 21 de julio de 2016 por S/3 930,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 60 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Darwin Meléndez Catang, representante de la comunidad de "Tapira I Zona"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 61 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 029-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Darwin Meléndez Catang, y otros representantes de la comunidad de "Tapira I Zona"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 62 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Darwin Meléndez Catang, representante de la comunidad de "Tapira I Zona"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 63 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 722 de 21 de julio de 2016 por S/3 275,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 64 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Marco Antonio Ipushima Lozano, representante de la comunidad de "Santa Ana I Zona"-Rio Tahuayo.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 65 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 042-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017, suscrito por el señor Marco Antonio Ipushima Lozano, y otros representantes de la comunidad de "Santa Ana I Zona"- Rio Tahuayo, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 66 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Marco Antonio Ipushima Lozano, representante de la comunidad de "Santa Ana I Zona"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 67 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 789 de 17 de agosto de 2016 por S/2 820,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 68 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 17 de agosto de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, supuestamente por el señor Augusto Cahuaza Satalay, representante de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 69 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 006-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 13 de octubre de 2017, suscrito por el señor Augusto Cahuaza Satalay, y otros representantes de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"-Rio Amazonas aguas arriba , y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 70 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Augusto Cahuaza Satalay, representante de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 71 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 798 de 18 de agosto de 2016 por S/4 980,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 72 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 18 de agosto de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Lenes Icomena Manchinari, representante de la comunidad de "Centro América"- Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 73 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 019-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Lenes Icomena Manchinari y otros representantes de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 74 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Lenes Icomena Manchinari, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 75 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 76 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 026-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Segundo Roger Gonzales Tuanama y otros representantes de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 77 : Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 78 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 886 de 21 de setiembre de 2016 por S/6 700,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 79 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 20 de setiembre de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Javier Ruiz Ruiz, representante de la comunidad de "Nuevo Horizonte"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 80 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 036-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 16 de octubre de 2017, suscrito por el señor Javier Ruiz Ruiz, y otros representantes de la comunidad de "Nuevo Horizonte"-Rio Tahuayo, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 81 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Javier Ruiz Ruiz, representante de la comunidad de "Nuevo Horizonte"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 82 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 885 de 21 de setiembre de 2016, por S/5 240,00, con documentación debidamente sustentada.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 83 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 23 de agosto de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente el señor Eduardo Ysuiza Palla, representante de la comunidad de "Porvenir"- Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 84 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 013-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017, suscrito con el señor Eduardo Ysuiza Palla, y otros representantes de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 85 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Eduardo Ysuiza Palla, representante de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 86 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 20 de setiembre de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Juan Grandes Yaicate, representante de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 87 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 016-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017, suscrito por el señor Juan Grandes Yaicate, y otros representantes de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 88 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Juan Grandes Yaicate, representante de la comunidad de "Porvenir"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 89 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 1093 de 18 de noviembre de 2016 por S/4 450,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 90 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 6 de octubre de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Miguel Huanaquiri Huayllahua, representante de la comunidad de "El Chino"- Rio Tahuayo.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 91 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 039-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017, suscrito por el señor Miguel Huanaquiri Huayllahua, y otros representantes de la comunidad de "El Chino"-Rio Tahuayo, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 92 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Miguel Huanaquiri Huayllahua, representante de la comunidad de "El Chino"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 93 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 1094 de 18 de noviembre de 2016, por S/4 400,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 94 : Fotocopia autenticada del Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero ni fecha, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor José Mendoza Ahuanari, representante de la comunidad de "Nueva Jerusalén"- Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 95 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 034-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017, suscrito con el señor José Mendoza Ahuanari, representante de la comunidad de "Nueva Jerusalén"-Rio Tahuayo, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 96 : Fotocopia autenticada del Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor José Mendoza Ahuanari, representante de la comunidad de "Nueva Jerusalén"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 97 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 997 de 17 de octubre de 2016 por S/5 340,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 98 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 14 de octubre de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Augusto Cahuaza Satalay, representante de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 99 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 007-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 13 de octubre de 2017, suscrito por el señor Augusto Cahuaza Satalay, y otros representantes de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"-Rio Amazonas aguas arriba , y la Comisión Auditora.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 100 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Augusto Cahuaza Satalay, representante de la comunidad de "San Salvador de Omaguas"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 101 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 986 de 17 de octubre de 2016 por S/1 712,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 102 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 4 de octubre de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Carlos Diaz Sandoval, representante de la comunidad de "San Pedro"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 103 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 010-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 30 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Carlos Díaz Sandoval, y otros representantes de la comunidad de "San Pedro"- Rio Amazonas aguas arriba , y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 104 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Carlos Díaz Sandoval, representante de la comunidad de "San Pedro"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 105 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 979 de 14 de octubre de 2016 por S/3 510,00 con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 106 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 10 de octubre de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Lenes Icomena Manchinari, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 107 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 020-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Lenes Icomena Manchinari, y otros representantes de la comunidad de "Centro América"- Rio Amazonas aguas arriba , y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 108 : Fotocopia autenticada del de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Lenes Icomena Manchinari, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 109 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 110 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 027-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, y otros representantes de la comunidad de "Centro América"- Rio Amazonas aguas arriba , y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 111 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 112 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 011 de 12 de enero de 2017 por S/6 550,00 con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 113 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 11 de octubre de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Gabriel Valderrama Lomas, representante de la comunidad de "Serafín Filomeno"-Quebrada Tamshiyacu.

Apéndice n.° 114 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 046-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 16 de octubre de 2017, suscrito por el señor Gabriel Valderrama Lomas, y otros representantes de la comunidad de "Serafín Filomeno"-Quebrada Tamshiyacu , y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 115 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Gabriel Valderrama Lomas, representante de la comunidad de "Serafín Filomeno"-Quebrada Tamshiyacu.

Apéndice n.° 116 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 981 de 14 de octubre de 2016 por S/5 822,50, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 117 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin numero de 14 de octubre de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Magnolio Ipushima Amuño, representante de la comunidad de "Santa Ana I Zona"-Rio Tahuayo.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 118 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 041-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017, suscrito por el señor Magnolio Ipushima Amuño, y otros representantes de la comunidad de "Santa Ana I Zona"-Rio Tahuayo , y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 119 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Magnolio Ipushima Amuño, representante de la comunidad de "Santa Ana I Zona"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 120 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Fernando Sánchez Murayari, representante de la comunidad de "Santa Ana II Zona"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 121 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 045-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017, suscrito por el señor Fernando Sánchez Murayari, y otros representantes de la comunidad de "Santa Ana II Zona"-Rio Tahuayo , y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 122 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Fernando Sánchez Murayari, representante de la comunidad de "Santa Ana II Zona"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 123 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 1101 de 21 de noviembre de 2016 por S/3 217,50, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 124 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 31 de octubre de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Elmer Tihuay Romaina, representante de la comunidad de "Santa Ana II Zona"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 125 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 044-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017, suscrito por el señor Elmer Tihuay Romaina, y otros representantes de la comunidad de "Santa Ana II Zona"-Rio Tahuayo, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 126 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Elmer Tihuay Romaina, representante de la comunidad de "Santa Ana II Zona"-Rio Tahuayo.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 127 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Marco Antonio Ipushima Lozano, representante de la comunidad de "Santa Ana I Zona"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 128 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 043-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017, suscrito por el señor Marco Antonio Ipushima Lozano, y otros representantes de la comunidad de "Santa Ana I Zona"-Rio Tahuayo, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 129 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Marco Antonio Ipushima Lozano, representante de la comunidad de "Santa Ana I Zona"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 130 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 001090 de 18 de noviembre de 2016 por S/4 165,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 131 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" de 9 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Lenes Icomena Manchinari, representante de la comunidad de "Centro América"- Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 132 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 023-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Lenes Icomena Manchinari y otros representantes de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 133 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Lenes Icomena Manchinari, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 134 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 135 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 028-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 12 de octubre de 2017, suscrito con el señor Segundo Roger Gonzales Tuanama y otros representantes de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 136 : Fotocopia autenticada del de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Segundo Roger Gonzales Tuanama, representante de la comunidad de "Centro América"-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.° 137 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 001091 de 18 de noviembre de 2016 por S/5 840,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 138 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 10 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Juan Carlos Sinarahua Diaz, representante de la comunidad de "Santa Cruz"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 139 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 037-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 15 de octubre de 2017, suscrito con el señor Juan Carlos Sinarahua Díaz, y otros representantes de la comunidad de "Santa Cruz"-Rio Tahuayo, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.° 140 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Juan Carlos Sinarahua Diaz, representante de la comunidad de "Santa Cruz"-Rio Tahuayo.

Apéndice n.° 141 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 1230 de 5 de diciembre de 2016, por S/4 290,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.° 142 : Fotocopia autenticada del Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número de 25 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, representante de la comunidad de "Nuevo Tarapacá"-Quebrada Tamshiyacu.

Apéndice n.° 143 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 056-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 16 de octubre de 2017, suscrito por el señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, representante de la comunidad de "Nuevo Tarapacá", y la Comisión Auditora.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.º 144 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Santiago Fermín Pacaya Pichirres, representante de la comunidad de "Nuevo Tarapacá"-Quebrada Tamshiyacu.

Apéndice n.º 145 : Fotocopia autenticada del Comprobante de Pago Financiero n.° 1229 de 5 de diciembre de 2016 por S/7 968,00, con documentación debidamente sustentada.

Apéndice n.º 146 : Fotocopia autenticada del "Acta de Entrega y Recepción de Bienes" sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Quiroz Pinedo, Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la MDFL, y supuestamente por el señor Manuel Jiménez Dávila, representante de la comunidad "Nueva Primavera"-Quebrada Aguajal-Rio Amazonas Aguas arriba.

Apéndice n.º 147 : Fotocopia autenticada del Acta n.° 032-2017-MDFL-OCI/ACBBYSS-17 de 14 de octubre de 2017, suscrito por el señor Manuel Jiménez Dávila, y otros representantes de la comunidad de "Nueva Primavera"-Quebrada Aguajal-Rio Amazonas aguas arriba, y la Comisión Auditora.

Apéndice n.º 148 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil-RENIEC del señor Manuel Jiménez Dávila, representante de la comunidad de "Nueva Primavera"-Quebrada Aguajal-Rio Amazonas aguas arriba.

Apéndice n.º 149 : Fotocopia autenticada de la Resolución de Alcaldía n°. 074-2015-A-MDFL de 8 de mayo de 2015, con la cual se le Encarga la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Social y Económico al señor Manuel Quiroz Pinedo, desde el 15 de abril al 31 de diciembre de 2015; Resolución de Alcaldía n°. 003-2016-MDFL-A de 4 de enero de 2016, con la cual se le Designa como Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, desde el 4 de enero de 2016, y continua.

Apéndice n.º 150 : Fotocopia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.° 061-2015-A-MDFL, de 25 de marzo de 2015, con la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, en el cual se establece las funciones Generales y Especificas del Jefe de la Oficina de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores.

Apéndice n.º 151 : Fotocopia autenticada de la Ficha de Certificación de inscripción de fallecimiento del señor Julio Sinarahua Torres, de 21 de marzo de 2017, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC.

PAGINA
EN BLANCO

Apéndice n.° 152 : Fotocopia autenticada del Oficio n.° 001-2016-CDM-T de 25 de enero de 2016, emitido por el presidente del Club Deportivo Maracaná de Tamshiyacu, con el cual solicita uniforme deportivos, en donde esta insertado el sello de recepción real que habitualmente utiliza el Área de Educación, Cultura y Deporte para recepcionar documentos.

Apéndice n.° 153 : Fotocopia autenticada del oficio n.° 22-2015-UM-MDFL-T de 7 de agosto de 2015, comparación a los números de las fechas de recepción de los 16 memorandos con los cuales supuestamente el señor Manuel Quiroz Pinedo ordeno al señor Julio Torres Sinarahua la distribución de los alimentos, con la fecha de recepción que se encuentra plasmado en el indicado oficio, se observa que tienen el mismo trazo en ambos documentos.

Apéndice n.° 154 : Documento que sustenta la identificación de la presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la contraloría

Iquitos, 11 de Diciembre de 2017.

Enrique Amasifuen Varela
Jefe de comisión

Marco Barbaran Shapiama
Supervisor de comisión

PÁGINA EN BLANCO

Abog. Yoil Jorge Long Torres
Reg. CAL n.° 499
Especialista legal

AL TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES:

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad, que suscribe, ha revisado el contenido del presente informe y lo hace suyo, elevándolo a su despacho, para su conocimiento y fines correspondientes.

Iquitos, 11 de Diciembre de 2017.

Marco Barbaran Shapiama
Jefe del Órgano de Control Institucional

PAGINA
EN BLANCO

472

CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
Provincia de Maynas
Tamshiyacu – Río Amazonas
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL-OCI
Direccion: Calle Fitzcarrald N° 354-Iquitos
Email: markanthony456@hotmail.com
Celular: 947972086 RPM: #947972086

Iquitos, 28 de diciembre de 2017.

OFICIO Nº 126-2017-MDFL/OCI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES - TAMSHIYACU
MESA DE PARTES
FECHA 28/12/17 Nº REG. 1969
HORA 10:20 a.m. FIRMA

Señor:
JOSUE VASQUEZ RENGIFO
Alcalde.
Municipalidad Distrital de Fernando Lores.
Direccion: Calle Alayza Paz Soldan N° 121-Tamshiyacu
Fernando Lores, Maynas, Loreto
Tamshiyacu.-

Asunto: **REMITE INFORME N° 003-2017-2-2316 "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS"**

Ref. : **a) Oficio N° 023-2017-MDFL/OCI de 20 de febrero de 2017.**
b) Correo electrónico de 22 de diciembre de 2017.

Me dirijo a usted con relación a la auditoria de cumplimiento programada en el Plan Anual de Control 2017, denominada "Contrataciones de Bienes y Servicios" correspondiente al periodo 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, a cargo del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores.

Al respecto, como resultado de la citada auditoria se ha emitido el informe n.° 003-2017-2-2316, a fin de que se propicie el mejoramiento de la gestión y la eficiencia operativa de los controles internos de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio; por lo que, de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la contraloría para ejercer la potestad sancionadora, prevista en el literal d) del artículo 22° y artículo 45° de la Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloria General de la Republica, modificados por la Ley n.° 29622, su representada se encuentra impedida de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores involucrados, lo que se pone en su conocimiento, para los fines pertinentes, hasta que dicho órgano emita su pronunciamiento.

Asimismo, se remite copia original del citado informe, con el propósito que en su Calidad de titular de la entidad auditada y en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del numeral 6.3.3 de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPRO, aprobada con Resolución de Contraloria n.° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016, disponga las acciones necesarias para la implementación y seguimiento de las recomendaciones consignadas en dicho informe, respecto de las cuales se servirá informar a este Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de veinte(20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibido el informe, las acciones dispuestas con precisión de plazos y funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas. Esta informacion debe ser remitida a través del anexo n.° 1-Plan de acción para implementación de recomendaciones del informe de auditoría, según lo establecido en el literal a) del numeral 7.1.1 de la directiva mencionada, para su registro y seguimiento por el OCI en el aplicativo informático que para dicho fin establece la Contraloria General de Republica.

Se adjunta copia de correo electrónico de 22 de diciembre de 2017, que consta de 2 folios, remitido por el sistema SAGU, por el cual nos comunican que el informe n.° 003-2017-2-2316, elaborado por el OCI a mi cargo, no ha sido seleccionado para la revisión de oficio, debiendo proceder, en concordancia con el numeral 7.2.1, literal a) de la directiva N° 003-2014-CG/ACA "Revisión de oficio de los informes emitidos por los órganos de Control Institucional de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
Provincia de Maynas
Tamshiyacu – Río Amazonas
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL-OCI
Direccion: Calle Fitzcarrald N° 354-Iquitos
Email: markanthony456@hotmail.com
Celular: 947972086 RPM: #947972086

acuerdo a los estándares de calidad", a remitir el informe según corresponda al titular de la entidad e instancias correspondientes para la implementación de las recomendaciones.

Por lo expuesto, este órgano de Control Institucional, luego de haber tenido conocimiento del correo electrónico indicado en el literal b) de la referencia, y luego de concluido el proceso de fotocopiado y anillado, remite en físico adjunto al presente el informe indicado en el rubro del asunto, **que consta de 4 Tomos (Total 1054 folios), Tomo I (del 1 al 98), Tomo II (del 99 al 400), Tomo III (del 401 al 735) y Tomo IV (del 736 al 1054) respectivamente, para fines de su competencia.**

De igual forma, le comunico que dicho informe fue registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SAGU WEB), generando el envió correspondiente, por lo cual adjuntamos resumen ejecutivo, resumen de informe de servicio de control, que suman un total de 5 folios.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideracion y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
Organo de Control Institucional
RIO AMAZONAS

Marco Barbarán Shapiama
Jefe (e)
Órgano de Control Institucional

C.c

- Documentacion **de Auditoria**
- Archivo (2)